



# DESAFIAR LA REPRESIÓN

UNA GUÍA PARA ABORDAR EL USO  
INDEBIDO DE ARMAS DE USO  
POLICIAL EN PROTESTAS

## SOBRE NOSOTROS

### EL CONSORCIO UNIDOS CONTRA LA TORTURA

El **Consortio Unidos contra la Tortura (UATC)** agrupa a la **Asociación para la Prevención de la Tortura (APT)**, la **Federación Internacional de ACAT (FIACAT)**, el **Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura (IRCT)**, la **Omega Research Foundation, REDRESS** y la **Organización Mundial contra la Tortura (OMCT)**. Desde junio de 2023, la UATC está desarrollando un programa de trabajo colectivo para fortalecer y ampliar el movimiento contra la tortura que combina la experiencia, capacidad y acceso a las redes respectivas de las seis principales organizaciones contra la tortura.



Esta publicación ha sido financiada por la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la UATC y no refleja necesariamente las opiniones de la Unión Europea.



**Funded by  
the European Union**

*Copyright @UATC 2025. Esta publicación puede reproducirse sin permiso exclusivamente para fines educativos y de defensa. Los materiales que contengan extractos o adaptaciones de esta publicación deben incluir la cita completa de la fuente. Si se requiere reproducirlo para otros fines, se debe enviar una solicitud por escrito a [info@omegaresearchfoundation.org](mailto:info@omegaresearchfoundation.org).*

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. ARMAS Y EQUIPAMIENTO DE USO POLICIAL QUE SE USAN GENERALMENTE PARA MANTENER EL ORDEN EN REUNIONES PÚBLICAS	5
2. RECOPIACIÓN DE PRUEBAS: DOCUMENTAR EL USO INDEBIDO DE EQUIPAMIENTO POLICIAL EN PROTESTAS	16
3. INTERPELAR EL USO INDEBIDO: CONVERTIR LAS PRUEBAS EN ACCIONES	28
RECURSOS ÚTILES	43
ANEXO	47

# INTRODUCCIÓN

Las protestas y las reuniones públicas son un componente esencial de cualquier sociedad libre y democrática. En años recientes, sin embargo, las reuniones públicas en todo el mundo con frecuencia se han encontrado con un uso excesivo de la fuerza por parte de los organismos del orden público, cada vez más dispuestos a utilizar equipamiento especializado para suprimir la disidencia. El uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y otras fuerzas de seguridad en las protestas reprime la libertad de expresión, impide que la gente ejerza sus derechos humanos y puede constituir [tortura u otro trato cruel, inhumano o degradante, o castigo](#).

Las organizaciones de la sociedad civil para la prevención de la tortura y la protección de los derechos humanos (CSO), los profesionales sanitarios, las instituciones nacionales de derechos humanos (NHRI), los mecanismos de prevención nacional y los observadores internacionales de derechos humanos desempeñan un papel fundamental en la supervisión de las protestas, registro y documentación del uso indebido de armas y equipamiento por parte de la policía y la exigencia de responsabilidad ante las víctimas. Este documento está diseñado para ofrecer orientación práctica a estos actores para ayudarles en la identificación, documentación e interpelación de dicho uso indebido en el contexto de la protesta. Complementa varios recursos existentes, entre ellos, [United Against Torture Consortium \(UATC\), Documento político – Protesting without Fear \(2025\)](#), la [Guide on Law Enforcement Equipment Most Commonly Used in the Policing of Assemblies](#) de OSCE (2021), y [Lethal in Disguise 2](#) (INCLIO y Physicians for Human Rights, 2023), y aporta el enfoque de especialistas al equipo utilizado en contextos de protestas.

# 1. ARMAS Y EQUIPAMIENTO DE USO POLICIAL QUE SE USAN GENERALMENTE PARA MANTENER EL ORDEN EN REUNIONES PÚBLICAS

En todo el mundo, los organismos del orden público despliegan una amplia gama de armas y equipamiento durante las manifestaciones. Es importante que los observadores conozcan los tipos más comunes de equipamiento utilizado, cómo identificarlos y que entiendan cuando su uso puede constituir tortura o malos tratos o, en el peor de los casos, conducir a ejecuciones extrajudiciales. También es importante poder diferenciar entre equipamiento que no tiene otro fin sino el de la tortura y otros malos tratos y aquellos que pueden tener un uso legítimo en el mantenimiento del orden pero que fácilmente pueden usarse de forma indebida para infligir tortura y otros malos tratos.

En las siguientes secciones se describen los tipos más comunes de equipamiento para mantener el orden desplegados en protestas. En cada sección se describen las características visuales clave del equipamiento, su impacto potencial sobre la salud y los patrones de uso indebido. Cuando sea pertinente, en las secciones también se destacan los tipos de equipamiento específicos que son inapropiados para usarse en el mantenimiento del orden en las reuniones públicas.

Puede consultar información más detallada sobre estos y otros tipos de equipamiento y los riesgos asociados con su uso disponibles en el sitio web de la [Omega Research Foundation](#).

## 1.1 IRRITANTES QUÍMICOS

Los irritantes químicos son sustancias específicamente diseñadas para dispersar personas o grupos ocasionándoles irritación sensorial y dolor en los ojos, las vías respiratorias altas y la piel, obligando al objetivo a alejarse de la fuente. Esta categoría de equipamiento incluye gas lacrimógeno (como CS, CN y CR), gas pimienta (OC o PAVA), así como malodorantes con olor fétido. Los irritantes químicos pueden aplicarse con rociadores manuales, colgados del hombro o en mochilas, en granadas lanzadas manualmente o proyectiles lanzados con armas. En algunos casos, los irritantes químicos se aplican desde plataformas aéreas fijadas a drones y pueden mezclarse con agua y dispersarse usando cañones de agua.



Granadas manuales



Proyectiles disparados



Aerosoles manuales

## Características visuales

Por lo general, los irritantes químicos aparecen como nubes de humo, vapor o fina niebla visibles cuando se despliegan. Con frecuencia, el gas lacrimógeno se emite desde granadas o cartuchos en forma de humo de color blanco. Los aerosoles irritantes generalmente liberan una niebla o vapor visibles. Después de su uso, es frecuente encontrar granadas o cartuchos de gas lacrimógeno de metal, caucho o plástico desechados en el lugar. Generalmente tienen forma cilíndrica o esférica y es habitual que tengan marcas que pueden utilizarse para identificar el fabricante, país de origen o especificaciones técnicas, por ejemplo, el calibre del proyectil o el tipo de irritante utilizado, así como la unidad del orden público responsable de su uso.

## Lesiones potenciales<sup>1</sup>

- Irritación ocular grave y ojos llorosos
- Dificultad para respirar, tos, ahogo o asfixia.
- Vómito
- Irritación, quemaduras, ampollas y reacciones alérgicas graves en la piel.
- Las lesiones producidas por impacto contundente de proyectiles incluyen moretones, hemorragia interna, daño a órganos, fracturas óseas, conmoción cerebral, ceguera permanente o incluso la muerte.

## Preocupaciones clave sobre los derechos humanos

- Apuntar a personas en actitud pacífica o que ya han sido contenidas o puestas bajo control.
- Su uso en grandes cantidades o en áreas confinadas, cerradas o con ventilación inadecuada (tales como estaciones de metro) incrementa el riesgo de asfixia.
- Su uso contra grupos vulnerables como niños, personas embarazadas, adultos mayores o personas con afecciones respiratorias preexistentes puede tener un impacto físico y psicológico aún mayor.
- Disparar proyectiles a personas o multitudes puede ocasionar lesiones por traumatismo contuso graves o la muerte.
- El despliegue de irritantes químicos sin la adecuada advertencia o tiempo suficiente para que las multitudes se dispersen pueden provocar pánico y estampidas, así como lesiones secundarias producto del aplastamiento y las caídas.

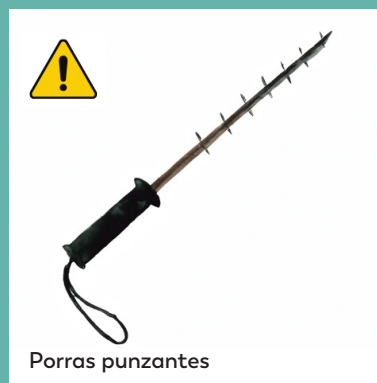
---

1 Para conocer más detalles, visite: <https://tidsskrift.dk/torture-journal/article/view/144275>

## 1.2 ARMAS DE ATAQUE

Las armas de ataque están destinadas a usarse en recintos cerrados con el fin de controlar o reprimir a las personas. Están diseñadas para asestar golpes controlados en áreas no vitales, como las extremidades, para incapacitar temporalmente a personas que representen una amenaza inmediata. Estas armas también pueden usarse de forma defensiva para bloquear o esquivar ataques.

Las porras son con diferencia el arma de ataque más usada aunque, en algunos países, se ha documentado el uso de armas de ataque intrínsecamente abusivas. Entre ellas se incluyen porras, escudos y armaduras punzantes que incorporan espigas, clavos de metal o bordes con sierra capaces de perforar la piel y ocasionar heridas profundas; porras y guantes con peso, que generalmente contienen relleno de metal, con lo cual se incrementa considerablemente el impacto cinético de los golpes; látigos y sjamboks diseñados para golpear y desgarrar la piel; y lathis, porras de bambú o policarbonato elongadas, cuya longitud adicional puede generar una fuerza de impacto excesiva.



### Características visuales

Las armas de ataque pueden fabricarse de una variedad de materiales entre los que se incluyen madera, plástico, caucho o metal. Lo más común es que sean de color negro u oscuro. Las porras pueden ser rectas, con empuñadura lateral (estilo tonfa) o extensibles. Las porras regulares para mantener el orden público tienen una longitud entre 20 cm y 60 cm, aunque algunos lathis pueden alcanzar 2 m de longitud. Las porras, escudos y armaduras punzantes se reconocen por sus distintivas espigas o clavos de metal o caucho. Los guantes con peso están fabricados en cuero con nudillos reforzados o insertos de metal que cubren el dorso de la mano. Los látigos y sjamboks son flexibles y elongados.

Generalmente están fabricados en cuero o caucho trenzado y pueden estrecharse hacia el extremo que golpea.

### **Lesiones potenciales**

- Fracturas óseas
- Moretones
- Lesiones graves en la cabeza, que incluyen conmociones cerebrales o traumatismos craneoencefálicos
- Lesiones en órganos internos
- Hiperextensión y daño articular si se usan haciendo palanca en extremidades para lograr la obediencia a través del dolor
- Asfixia si se usan para aplicar una llave al cuello
- Lesiones secundarias producto del aplastamiento o caídas

### **Preocupaciones clave sobre los derechos humanos**

- Apuntar a manifestantes pacíficos, transeúntes o personas que ya han sido contenidas o puestas bajo control.
- Golpear en zonas vulnerables como la cabeza, el cuello y la columna incrementa el riesgo de lesiones graves.
- Utilizar el extremo de la porra para punzar o empujar hacia el interior del cuerpo incrementa el riesgo de lesiones en los órganos internos.
- Golpes o palizas repetidas
- Uso de armas no autorizadas o improvisadas, tales como palos o barras de metal.
- Los golpes de porra para intimidar o crear pánico en una multitud aumentan el riesgo de lesiones por aplastamiento o caídas.
- Uso de la porra para hacer palanca en extremidades, aplastar partes del cuerpo o aplicar llaves al cuello o asfixiar.
- Uso de porras u otras armas de ataque para cometer violaciones o agresiones sexuales.

## **1.3 PROYECTILES DE IMPACTO CINÉTICO**

Los proyectiles de impacto cinético (KIP), algunas veces denominados "balas de goma", están diseñados como una alternativa menos letal que la munición real. Están diseñados para obligar a la obediencia y someter al sujeto por medio de traumatismo contuso y dolor sin producir lesiones penetrantes o potencialmente mortales.

Los proyectiles de impacto cinético están disponibles en variedad de calibres y tamaños y pueden fabricarse en distintos materiales, incluidos plástico, caucho, madera y espuma. La munición puede contener proyectiles simples o múltiples y puede dispararse desde una amplia variedad de armas, incluidas armas pequeñas convencionales como escopetas y pistolas, así como lanzagranadas de uno o varios cilindros y dispositivos de aire comprimido.

El diseño, tamaño y material específicos del proyectil, así como del dispositivo desde el cual se dispara, pueden tener implicaciones específicas en su precisión, fuerza de impacto y riesgos subsiguientes. Aunque no están diseñados para penetrar la piel, los proyectiles de impacto cinético con una fuerza excesiva pueden ocasionar lesiones devastadoras e incluso la muerte, especialmente si se disparan de cerca o a partes sensibles del cuerpo. Además, el uso de munición de impacto cinético que contenga múltiples proyectiles aumenta significativamente el riesgo de lesiones graves. La propagación de estos proyectiles mientras son disparados significa que son intrínsecamente imprecisos y no pueden dirigirse a personas especialmente en situaciones de control de multitudes. Los riesgos que entraña la munición de proyectiles múltiples implican que jamás deberían utilizarse para mantener el orden público.



## Características visuales

Los proyectiles de impacto cinético pueden reconocerse observando tanto las armas que los disparan como las municiones. Los dispositivos de lanzamiento manual incluyen escopetas, lanzagranadas –a veces con cámaras tipo revólver– y lanzadores especializados que utilizan aire comprimido para disparar el proyectil. Los proyectiles de impacto cinético también pueden lanzarse desde lanzadores de pie o con múltiples cilindros montados sobre vehículos capaces de disparar múltiples proyectiles simultáneamente. Aunque pueden fabricarse con variedad de materiales, con frecuencia los proyectiles son cilíndricos o esféricos, hechos de caucho denso o de metal recubierto de caucho. Las balas bean bag son pequeños sacos de tela rellenos con perdigones. Las balas de espuma o esponja generalmente son proyectiles contundentes de mayor tamaño con puntas redondeadas y suaves. Después de su despliegue, las pruebas de su uso pueden incluir casquillos gastados o proyectiles descartados.

## Lesiones

- Moretones, abrasiones y laceraciones
- Fracturas óseas
- Hemorragia interna o daño a órganos
- Lesiones oculares graves o ceguera permanente
- Conmoción cerebral u otras lesiones graves en la cabeza

## Preocupaciones clave sobre los derechos humanos

- Apuntar a manifestantes pacíficos, transeúntes o personas que ya han sido contenidas o puestas bajo control.
- Apuntar a zonas vulnerables como la cabeza, el cuello, el pecho o el abdomen incrementa el riesgo de lesiones graves.
- Disparar a corta distancia incrementa dramáticamente el riesgo de lesiones graves, ya que los proyectiles golpean con una fuerza y energía cinética mucho mayores.
- Disparar indiscriminadamente a las multitudes, el uso de munición que contenga múltiples proyectiles o el uso de lanzadores con múltiples cilindros para disparar múltiples rondas simultáneamente.
- Usar proyectiles de impacto cinético sin la adecuada advertencia u oportunidad de dispersarse.

## 1.4 ARMAS DE ELECTROCHOQUE

Las armas de electrochoque emiten una descarga eléctrica que incapacita a la persona o la obliga a obedecer a través del dolor o de la pérdida temporal del control muscular. En el contexto de la vigilancia del orden público en protestas, las armas de electrochoque pueden clasificarse en dos categorías amplias: armas de electrochoque con proyectiles y armas de electrochoque por contacto directo.

Las armas de electrochoque con proyectiles comúnmente denominadas por el nombre de su marca, “Taser”, disparan dardos o sondas conectadas a cables que emiten un

electrochoque incapacitante a una distancia de varios metros, ocasionando incapacidad neuromuscular. Algunos modelos registran digitalmente cada uso del dispositivo, lo que crea un registro que puede recuperarse posteriormente y usarse como prueba para apoyar la responsabilidad.

Las armas de electrochoque por contacto directo, tales como las pistolas de descarga eléctrica o las porras eléctricas, así como los escudos de electrochoque, emiten un choque eléctrico cuando se presionan directamente contra la persona. Estos dispositivos pueden ocasionar dolor localizado intenso pero generalmente no producen incapacidad neuromuscular y jamás deberían ser utilizados por las fuerzas del orden público.



Arma de electrochoque con proyectiles



Porra eléctrica



Pistola de descarga eléctrica



Escudo de electrochoque

### Características visuales

Las armas de electrochoque con proyectiles por lo general se parecen a las armas cortas y los oficiales de policía las llevan en las fundas de su cinturón. Con frecuencia, aunque no siempre, son de colores brillantes (amarillo o naranja son colores comunes) en parte para ayudar a distinguirlas de las armas de fuego. Al dispararlas, dos pequeños dardos conectados a cables delgados se proyectan hacia el blanco. Los dispositivos de contacto directo incluyen pequeñas armas de descarga eléctrica con forma de pistola o linterna con puntas de metal expuestas y porras con electrodos en la punta o a lo largo de esta. Los escudos de electrochoque pueden identificarse por las franjas conductoras metálicas en la cara exterior de los mismos. Las pruebas de su uso pueden incluir dardos descartados de armas de electrochoque con proyectiles o marcas de perforación o quemadura en la ropa o la piel.

## Lesiones

- Dolor intenso y contracciones musculares
- Complicaciones cardíacas, incluido el riesgo de parada cardíaca particularmente en personas vulnerables.
- Lesiones secundarias (como conmoción cerebral, fracturas) por caídas sin control.
- Quemaduras o pequeñas heridas punzantes causadas por dardos o puntas.

## Preocupaciones clave sobre los derechos humanos

- Apuntar a manifestantes pacíficos, transeúntes o personas que ya han sido contenidas o puestas bajo control.
- Choques eléctricos repetidos o prolongados como forma de castigo o intimidación.
- Apuntar a zonas sensibles o vulnerables del cuerpo, como la cabeza, el cuello, el pecho o los genitales.
- Uso en grupos vulnerables, tales como niños, adultos mayores, personas embarazadas.
- Uso de dispositivos de electrochoque por contacto directo o armas de electrochoque con proyectiles en 'modo paralizante'.

## 1.5 GRANADAS ATURDIDORAS

Las granadas aturdidoras, también conocidas como flashbangs, o dispositivos de distracción o desorientación, son armas que producen un intenso destello de luz y un ruido ensordecedor para causar desorientación (ceguera temporal, pérdida temporal de la audición y del equilibrio). Algunas variantes también liberan irritantes químicos, humo inerte o proyectiles de goma. Pueden dispararse de forma manual o con armas.

La naturaleza explosiva de las granadas aturdidoras significa que tienen el potencial de ocasionar lesiones graves e incluso potencialmente mortales debido a la presión de la onda expansiva o metralla de la fragmentación de la granada, con riesgo de lesiones graves que aumenta conforme a la proximidad de la persona a la explosión. Debido a su naturaleza indiscriminada y a su propensión a causar pánico, las granadas aturdidoras no son apropiadas para dispersar o mantener el orden en reuniones públicas.



## Características visuales

Las granadas aturdidoras varían en tamaño, forma y color pero generalmente son cilíndricas, con carcasa de metal, goma o plástico duro. Muchos modelos de lanzamiento manual cuentan con un conjunto de pasador y fusible de seguridad visible. La carcasa de algunos dispositivos incluye orificios o perforaciones circulares. Las granadas aturdidoras utilizadas que se encuentran en la escena en ocasiones pueden conservar marcas legibles que identifican al fabricante o el modelo específico.

## Lesiones

- Pérdida de audición
- Quemaduras
- Cortes y laceraciones incluidas lesiones oculares severas o ceguera permanente a causa de proyectiles de goma, metralla o fragmentos
- Lesiones por explosión o presión, incluidas las de los pulmones u órganos internos
- Amputación o lesiones graves en la mano o extremidades, si detonan mientras se manipulan
- Lesiones secundarias producto del aplastamiento o caídas en medio del pánico producido por la explosión

## Preocupaciones clave sobre los derechos humanos

- Las granadas aturdidoras son totalmente inapropiadas para dispersar reuniones públicas. No obstante, los observadores deberían conocer las siguientes prácticas que pueden incrementar los ya graves riesgos de lesión asociados con su uso.
- Disparar o lanzar dispositivos directamente entre la multitud.
- El uso de granadas aturdidoras en recintos cerrados donde los efectos de la onda expansiva, la fragmentación y el riesgo de incendio se amplifican, así como también aumenta el riesgo de lesiones graves o la muerte a causa de las estampidas.
- Desplegar granadas aturdidoras sin advertencia previa o tiempo suficiente para que la multitud se disperse.
- El uso continuado de granadas aturdidoras una vez que las multitudes ya se están dispersando incrementa el riesgo de estampidas y aplastamiento.

## 1.6 CAÑÓN DE AGUA

Los cañones de agua son sistemas para lanzar agua a alta presión, generalmente montados sobre vehículos especializados. Están diseñados para dispersar multitudes lanzando potentes chorros de agua a distancia. También pueden lanzar agua a baja presión para disuadir o desmoralizar a los manifestantes. La mayoría de los sistemas de cañones de agua pueden dirigir el agua a través de difusores operados de forma manual o remota, con frecuencia desde una posición elevada en el vehículo, permitiendo a los operadores apuntar a personas o grupos desde decenas de metros de distancia.

En tanto que algunos modelos están diseñados únicamente para desplegar agua, otros permiten el uso de aditivos, como irritantes químicos, tintes de color o malodorantes, que se mezclan en el chorro de agua. El uso de irritantes químicos en cañones de agua incrementa el daño potencial y puede ocasionar la dispersión de irritantes mucho más allá del área deseada.



Cañón de agua

### Características visuales

Los vehículos equipados con cañones de agua por lo general son camiones grandes que pueden ser blindados. Están equipados con un tanque de agua y tienen instalados uno o más difusores o torretas. Con frecuencia, los difusores se ubican en el techo. Los vehículos pueden contar con rejillas protectoras, ventanas reforzadas y, en ocasiones, equipo adicional, como altavoces o cámaras. El chorro de agua es visible cuando se despliega y generalmente produce una niebla o aerosol en torno al chorro principal. Los vehículos pueden tener marcas o logotipos que indican el fabricante y número de modelo o el organismo al cual pertenecen.

### Lesiones

- Moretones y abrasión debido a la fuerza del chorro de agua
- Fracturas óseas o lesiones internas por impacto a corta distancia o alta presión
- Lesiones oculares, incluido el riesgo de ceguera
- Hipotermia por exposición prolongada en clima frío
- Problemas respiratorios o quemaduras químicas cuando se mezclan irritantes en el agua
- Lesiones secundarias a causa de caídas o derribos al suelo por el chorro de agua

### Preocupaciones clave sobre los derechos humanos

- Uso contra manifestantes pacíficos o transeúntes
- El uso a corta distancia incrementa significativamente el riesgo de lesiones graves debido a la alta presión y la fuerza de impacto del chorro de agua.
- Uso de cañones de agua como medio para dispersar irritantes químicos
- Apuntar a zonas vulnerables como la cabeza, el cuello o la parte superior del cuerpo
- El despliegue contra los manifestantes en condiciones de congelación supone el riesgo de causar hipotermia.
- No ofrecer advertencias claras u oportunidades para dispersarse antes del despliegue.

## 1.7 MUNICIÓN REAL

Munición real se refiere a proyectiles de metal letales disparados desde armas de fuego tales como pistolas, rifles o escopetas. Estas municiones están diseñadas para matar. Conforme a los *Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley*, las armas de fuego letales no deberían usarse para mantener el orden en manifestaciones excepto cuando sea "estrictamente inevitable para proteger la vida".

A pesar de estas normas, se siguen documentando en todo el mundo incidentes que implican el uso de munición real contra manifestantes. Un tipo comúnmente utilizado en contextos de control de multitudes son las escopetas cargadas con perdigones o postas letales, múltiples bolas de metal o balines de distintos tamaños que se dispersan en una amplia área una vez disparados. Además de su letalidad para los objetivos previstos, este tipo de munición también es intrínsecamente imprecisa y supone un riesgo significativo de lesión o muerte para los transeúntes.



Bala de 9 mm



Cartucho 12ga

### Características visuales

Las armas cortas como las pistolas generalmente las llevan los oficiales de policía en las fundas de su cinturón. Las armas de fuego más largas, como escopetas o rifles, pueden llevarse en la mano o colgadas por encima del hombro con una correa. Los casquillos de balas usadas o los fragmentos de balas en el lugar de los hechos pueden constituir pruebas de munición real. Los casquillos de metralla de pistola o rifle generalmente son de latón o acero y pueden tener marcas que identifican al fabricante o el calibre. Los cartuchos de escopeta son cilíndricos, generalmente fabricados de plástico o cartón, los cuales también pueden tener marcas que indiquen su origen y si contenían proyectiles menos letales (consulte la sección 2.3 sobre Proyectiles de impacto cinético) o perdigones de metal letales. Los orificios de bala en las estructuras aledañas también pueden constituir pruebas del uso de munición real. La munición de escopeta produce patrones de dispersión característicos en el impacto. En algunos casos, la señal más aparente de que se utilizó munición real es la naturaleza de las lesiones sufridas, como heridas penetrantes y graves.

**Nota:** los observadores deben tener conocimiento de que, en algunas jurisdicciones, ciertas armas de fuego utilizadas predominantemente para disparar municiones convencionales revestidas de metal en ocasiones también se utilizan para disparar municiones menos letales, como por ejemplo en el contexto de reuniones públicas. Para obtener más información, incluídas imágenes de algunos tipos comunes de lanzadores menos letales, consulte el [sitio web](#) de Omega Research Foundation.

## Lesiones

- Muertes por heridas de bala directas
- Discapacidad permanente consecuencia de traumatismo balístico grave
- Ceguera o desfiguración facial ocasionada por perdigones de escopeta
- Lesiones secundarias, como aplastamiento o caídas a causa del pánico provocado por armas de fuego

## Preocupaciones clave sobre los derechos humanos

- Uso de armas de fuego para mantener el orden en manifestaciones en las que no existe amenaza inminente para la vida y en las que no se han agotado medios menos dañinos

## 2. RECOPIACIÓN DE PRUEBAS: DOCUMENTAR EL USO INDEBIDO DE EQUIPAMIENTO POLICIAL EN PROTESTAS

Cuestionar y evitar eficazmente el uso indebido de armas y equipamiento policial durante las manifestaciones requiere una acción coordinada y basada en pruebas por parte de los observadores. Al documentar sistemáticamente los tipos de equipamiento utilizados, entender la legislación aplicable e identificar patrones de abuso, los observadores pueden influir en las políticas, exigir responsabilidad y proteger los derechos humanos.

En esta sección se ofrece orientación práctica y medidas aplicables para observadores comprometidos a exponer el uso indebido de las armas y equipamiento policial durante reuniones públicas. Basándose en buenas prácticas y ejemplos exitosos de todo el mundo, cada subsección describe métodos para reunir pruebas y documentar abusos que impliquen el uso de armas y equipamiento policial en manifestaciones.

### 2.1 CONOCER LA LEY

Conocer el marco legal que rige el uso de la fuerza y el equipamiento policial en su país es un primer paso esencial para cuestionar el uso indebido de armas para mantener el orden público en manifestaciones. Es importante que los observadores se familiaricen con las normas internacionales y regionales, así como con las leyes nacionales que regulan el mantenimiento del orden en reuniones públicas. Al investigar estas leyes, los observadores podrán evaluar si el uso policial de la fuerza es legítimo e identificar las normativas nacionales y las obligaciones internacionales.

**PolicingLaw.info** es una base de datos online administrada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Johannesburgo que revisa las leyes nacionales sobre el uso de la fuerza y armas de fuego por parte de la policía. Ofrece un punto de referencia valioso para los observadores que tratan de entender el marco legal de su país y compararlo con las normas internacionales.

## a) Normas regionales e internacionales

A nivel global, existen reglas y normas bien establecidas que rigen el uso de la fuerza en manifestaciones por parte de las fuerzas del orden público (ver Anexo 1). Estas se basan en los seis principios interconectados de legalidad, necesidad, proporcionalidad, precaución, no discriminación y responsabilidad:

**Legalidad:** el uso de la fuerza debe estar claramente reglamentado por la ley nacional y ser coherente con las normas internacionales, y dichas leyes y reglas deben ser claras y accesibles al público general.

Pregunte: *¿Se autorizó y se empleó la fuerza con un fundamento jurídico claro? ¿Las leyes pertinentes están disponibles al público?*

**Precaución:** las operaciones para mantener el orden público deben ser planificadas y llevadas a cabo de forma que eviten o minimicen el uso de la fuerza, con un enfoque en la disminución progresiva y en proporcionar advertencias por adelantado. Los agentes policiales deberían contar con formación adecuada y contar con equipos para vigilar las reuniones públicas de forma segura.

Pregunte: *¿Se tomaron las medidas para disminuir las tensiones progresivamente antes de recurrir al uso de la fuerza? ¿Se emitieron advertencias antes de hacer uso de la fuerza? ¿Los agentes policiales contaban con formación y equipamiento adecuados?*

**Necesidad:** la fuerza solo puede usarse cuando es estrictamente necesaria para alcanzar un objetivo legal y legítimo, cuando no hay una alternativa razonable disponible. Cuando se utilice, debe ser la fuerza mínima requerida y finalizar tan pronto deje de ser necesaria.

Pregunte: *¿Se podría haber abordado la amenaza a través de la comunicación, la negociación u otro medio menos dañino? ¿Los agentes de policía dejaron de utilizar la fuerza tan pronto dejó de ser necesaria?*

**Proporcionalidad:** el nivel y el tipo de fuerza utilizada debe ser proporcional a la amenaza planteada y el objetivo legítimo perseguido, equilibrando el daño previsto causado con el beneficio obtenido.

Pregunte: *¿La amenaza justificó el nivel de fuerza utilizada?*

**No discriminación:** no se debe apuntar a la gente por motivos discriminatorios, como raza, grupo étnico, religión, identidad de género o afiliación política. Las autoridades también deben reconocer que la fuerza afecta a las personas de forma diferente y se debe tener cuidado adicional para proteger a aquellos en mayor riesgo.

Pregunte: *¿Hubo algún grupo o persona que fuera objeto de un trato discriminatorio o se viera afectado de manera desproporcionada por el uso de la fuerza? ¿La policía adaptó sus tácticas para proteger a personas con mayor riesgo de ser perjudicadas?*

**Responsabilidad:** los Estados deben investigar todas las presuntas violaciones de derechos humanos y asegurarse de que los agentes policiales, incluidos los mandos, sean considerados individualmente responsables por el uso ilegal o excesivo de la fuerza.

Pregunte: *¿Se identificó e investigó a los responsables de autorizar el uso de la fuerza? ¿Existen mecanismos en funcionamiento para investigar presuntos abusos?*

## b) Ley nacional

Las prácticas diarias de vigilancia policial se rigen principalmente por las leyes nacionales y los reglamentos internos de la policía. Las medidas pertinentes incluyen las disposiciones constitucionales que protegen la libertad de reunión, la legislación sobre el orden público o la vigilancia policial que rige cuándo pueden dispersarse las reuniones públicas y qué armas están autorizadas, los procedimientos normalizados de trabajo (PNT) y los manuales de policía, las disposiciones constitucionales y legislativas para la interpretación de la jurisprudencia, y el trabajo de los organismos de supervisión encargados de investigar incidentes de conducta policial indebida.

Un paso crucial para los observadores es identificar y recopilar todas las leyes, reglamentos y protocolos nacionales pertinentes que rigen la vigilancia policial de las reuniones públicas y compararlos con las normas regionales e internacionales. El análisis constituye la base para las actividades de defensa, incluidos los llamamientos a una mayor transparencia (por ejemplo, la publicación de protocolos para el uso de la fuerza) o a la prohibición de equipamiento intrínsecamente abusivo. Los observadores también deberían familiarizarse con los procedimientos disponibles en su país para hacer justicia y obtener reparación en casos de uso indebido de la fuerza.

Para comenzar, los observadores deberían considerar qué información ya está disponible para el público. Muchos Estados publican sus leyes y reglamentos online. Cuando no se pueda acceder a ellos fácilmente, recursos como el [Constitute Project](#) ofrecen acceso a disposiciones constitucionales de docenas de países, mientras que el sitio web [policinglaw.info](#) contiene información sobre los regímenes legales nacionales que rigen el uso de la fuerza por parte de los agentes del orden público en todo el mundo.

Donde existen regímenes de Libertad de la Información (FOI), estos pueden ser una potente herramienta para obtener información, que de otro modo sería inaccesible, sobre procesos policiales, tales como los procedimientos normalizados de trabajo (PNT), materiales de formación o procedimientos de denuncia internos. [FreedomInfo.org](#) es un útil recurso sobre leyes de libertad de la información que ofrece perfiles de países, actualizaciones legales y herramientas prácticas para aquellos que desean hacer solicitudes de libertad de la información. Cuando no existan leyes de Libertad de la Información, documentar la falta de acceso en sí puede apoyar la promoción de una reforma legal.

Mediante la comparación de los marcos legales nacionales con las normas regionales e internacionales, las organizaciones pueden exponer las debilidades en la ley nacional. Al mismo tiempo, es importante reconocer que en ocasiones las reglas nacionales pueden parecer adecuadas en el papel pero, en la práctica, no cumplen con las obligaciones internacionales. Por lo tanto, supervisar cómo se aplican las leyes realmente es tan importante como analizar su contenido.

## 2.2 IDENTIFICAR EL EQUIPAMIENTO UTILIZADO

Las armas y equipamiento específico utilizado por la policía y otras fuerzas de seguridad en manifestaciones puede variar significativamente dependiendo de las armas con las que cuenten los organismos locales del orden público, y de lo que esté autorizado específicamente para su uso en reuniones públicas.

Es vital que los observadores conozcan las armas y equipamiento disponibles para la policía en los países en los que trabajan. Este conocimiento ayuda a los observadores a anticipar lo que se puede desplegar en las manifestaciones y, a su vez, qué tipo de uso indebido observar y documentar.



© Studio Incendo. La policía de Hong Kong dispara gas lacrimógeno para dispersar multitudes durante una manifestación en favor de la democracia en 2019.

## a) Documentos oficiales (leyes, manuales y protocolos)

Los documentos oficiales del Gobierno y de los organismos del orden público pueden ofrecer detalles sobre qué tipo de equipamiento se permite utilizar.

La mayoría de los países cuenta con leyes y reglamentos que rigen el uso de la fuerza por parte de la policía, y estos a veces incluyen una lista de armas autorizadas en los manuales de capacitación policial que están disponibles al público o que se pueden obtener a través de solicitudes a Libertad de la Información (Freedom of Information, FOI) u otros recursos útiles. Los manuales de capacitación y los manuales operativos con frecuencia describen el equipamiento estandarizado y las condiciones para su uso. Los informes parlamentarios o las investigaciones oficiales sobre el mantenimiento del orden pueden ofrecer información sobre los tipos de equipamiento utilizados por la policía; por ejemplo, los hallazgos de una investigación de la responsabilidad policial en una manifestación podrían enumerar las armas que fueron desplegadas.

Reunir estos documentos permite a los observadores comenzar a crear un inventario de lo que la policía está autorizada a usar. Con este conocimiento, podrá observar cualquier discrepancia, por ejemplo, si ciertas armas no están mencionadas en la ley pero aparecen en las calles, eso podría indicar un uso no autorizado. Si existen documentos oficiales pertinentes pero no son accesibles al público, entonces los observadores deberían exigir que se publiquen.

## **b) Contratación pública y comunicados de prensa**

Los portales de contratación pública oficiales pueden incluir una lista de concursos y contratos de equipamiento para el orden público. Estos registros pueden revelar no solo el tipo de equipamiento que se está comprando, sino también el modelo o el proveedor, lo cual puede investigarse más a fondo para conocer las especificaciones en detalle.

Los comunicados de prensa o artículos nuevos, bien sean del Gobierno o de los organismos del orden público o en algunos casos de los fabricantes o proveedores de equipamiento, podrían anunciar que la policía ha adquirido equipamiento nuevo (por ejemplo, "El Ministerio del Interior anuncia la compra de 500 lanzadores de gas lacrimógeno a la Empresa X" o "El Gobierno presenta nuevos cañones de agua para el control de multitudes").

Verificar estas fuentes regularmente puede alertar a los observadores sobre armamento nuevo antes de que sea utilizado en las calles. La información de contrataciones también es útil para la defensa: si sabe que su Gobierno está considerando introducir un nuevo tipo de arma, puede movilizarse para cuestionarla u oponerse a su uso.

## **c) Investigación online y en fuentes públicas**

La investigación de fuentes públicas online puede complementar la información oficial. Esto incluye investigar sistemáticamente artículos nuevos, estudios académicos, informes sobre derechos humanos y publicaciones en las redes sociales para obtener referencias a armas y equipamiento policial utilizados en su país.

Cuando se utiliza la fuerza en manifestaciones o reuniones públicas, los medios de comunicación local, y a veces los internacionales, pueden informar sobre los eventos. Dicha cobertura puede incluir descripciones de las armas utilizadas o incluso imágenes que muestren el equipo que llevaba o utilizó la policía.

Instituciones académicas y ONG especializadas, como la Omega Research Foundation, Amnistía Internacional y Human Rights Watch, publican regularmente informes detallados y bases de datos sobre el comercio y uso de equipamiento para el orden público. Mantenerse en contacto con estas organizaciones puede ser útil, ya que muchas de ellas están dispuestas a responder preguntas o asistir a otros observadores para identificar armas poco comunes o descubrir qué empresas han suministrado mercancía a un país en el pasado.<sup>2</sup> Basarse en esta investigación ya existente ahorra tiempo. También puede contribuir a su vez compartiendo cualquier nuevo hallazgo con estas organizaciones.

Los informes de los mecanismos nacionales de prevención (MNP) son otra fuente valiosa de información. Estos informes presentan los hallazgos y análisis de los mecanismos nacionales de prevención después de las visitas de supervisión a lugares de detención u observaciones de situaciones tales como reuniones públicas. Aunque no todos los informes se publican, los que sí se publican —especialmente cuando se centran en la actuación policial, la detención policial o las manifestaciones— pueden proporcionar importantes reflexiones sobre el uso indebido del equipamiento para mantener el orden y de las violaciones de los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad en el uso de la fuerza. También pueden proporcionar información detallada sobre los tipos de equipamiento e instrumentos específicos utilizados por los agentes del orden público.

Las plataformas de redes sociales son otra importante fuente de información. Los activistas y periodistas que asisten a las manifestaciones con frecuencia publican imágenes y vídeos de operaciones policiales que pueden analizarse para identificar armas. Los mismos organismos del orden público en ocasiones publican material, incluidos imágenes o vídeos de ejercicios de formación o de presentación de equipamiento nuevo.

---

2 Puede enviar solicitudes de información o de asistencia para identificar armas a la Omega Research Foundation escribiendo a [info@omegaresearchfoundation.org](mailto:info@omegaresearchfoundation.org)



© Akemi Homura CC 4.0. Un cartucho de gas lacrimógeno N225 usado con marcas identificables visibles que pueden ayudar a determinar el tipo, características y origen del dispositivo.

#### d) Documentación durante reuniones públicas

Una de las formas más directas para identificar equipamiento es a través de la observación directa durante las manifestaciones. Cuando sea seguro hacerlo, los observadores capacitados o manifestantes pueden tomar fotos o vídeos de equipamiento policial, tomando nota de las marcas, colores y otros rasgos distintivos. Siempre que sea posible, los observadores deberían intentar tomarlos antes de que empiece la reunión pública, si es planeada, o en momentos en los que las tensiones son bajas para disminuir el riesgo. Trate de obtener imágenes claras y de alta calidad; generalmente es preferible el vídeo ya que proporciona contexto y múltiples ángulos.

Las municiones usadas, tales como los cartuchos de gas lacrimógeno, los casquillos de bala o los fragmentos de granadas, también pueden proporcionar pruebas cruciales, ya que con frecuencia contienen información sobre las especificaciones técnicas del equipamiento utilizado (por ejemplo, el tipo de irritante químico o el calibre de un proyectil), el fabricante o el país de origen. Si es seguro hacerlo, se deberían fotografiar los elementos para su posterior análisis. Recoger municiones usadas y fragmentos puede ser extremadamente peligroso y puede conducir a que las autoridades acusen a los observadores de manipular elementos prohibidos. Por lo tanto, le recomendamos que NO los recoja. Si decide hacerlo, debería hacerlo con extrema precaución (ver nota de seguridad a continuación). Es importante registrar la hora, ubicación y contexto de uso, ya que posteriormente esto puede ayudar a los investigadores a contrastar las pruebas y también a determinar si el equipamiento se usó de forma indebida: por ejemplo, gas lacrimógeno desplegado en recintos confinados o proyectiles de impacto cinético disparados a corta distancia. Al tomar fotografías, haga tomas desde distintos ángulos, asegúrese de que las marcas sean legibles y, si es posible, incluya una referencia de escala o registre medidas en sus notas.

[eyeWitness to Atrocities](#) es una ONG con base en el Reino Unido que proporciona una aplicación para móvil y un sistema de gestión de pruebas seguro para capturar fotos, vídeo y audio con metadatos incorporados para crear una cadena de custodia verificable, de modo que la filmación pueda utilizarse en investigaciones o procesos judiciales.

Si los observadores no pueden identificar el equipamiento recolectado o fotografiado, se pueden compartir las imágenes y vídeos con redes de expertos capaces de ayudar. Organizaciones como la [Omega Research Foundation](#) tienen bases de datos de imágenes que pueden utilizarse para ayudar a comparar el equipo registrado en una manifestación con armas identificadas<sup>3</sup>.

Si no puede asistir a las manifestaciones en persona, considere colaborar con periodistas locales o investigadores voluntarios que puedan asistir.

Al observar reuniones públicas es importante prestar suma atención a las armas y equipamiento designados como intrínsecamente agresivos en la Sección 1. A diferencia de otros tipos de equipamiento para mantener el orden público, que podrían tener una función legítima y respetuosa de los derechos pero que con frecuencia se utilizan indebidamente, las armas intrínsecamente agresivas son inapropiadas para mantener el orden público en todas las circunstancias. Su presencia y uso en una reunión pública puede constituir una violación de la normativa internacional, independientemente de cómo o cuándo se desplieguen. Por lo tanto, documentar los avistamientos de dicho equipamiento, a través de fotografías, vídeos o notas escritas, debería ser una prioridad.

### **Listas de equipamiento prohibido y controlado de la Relatora Especial de la ONU sobre la Tortura**

En 2023, la Relatora Especial sobre la Tortura publicó un estudio temático sobre el comercio de instrumentos de tortura, incluidos dos anexos detallados. En un anexo se enumeran armas y equipamiento para mantener el orden público considerados intrínsecamente agresivos y, por lo tanto, se recomienda su prohibición. En el otro se enumera el equipamiento que tiene una finalidad legítima para mantener el orden pero que puede usarse indebidamente para la tortura o los malos tratos y, por lo tanto, debería estar sujeto a controles estrictos. Estos anexos ofrecen descripciones claras de los elementos y las preocupaciones sobre derechos humanos asociadas con cada uno. Si el comercio y uso de armas específicas aún no está regulado en el nivel nacional, estas listas pueden servir como punto de referencia útil para la defensa.

Todas las pruebas recopiladas durante las manifestaciones tienen el doble objetivo de ayudar a identificar el equipamiento utilizado y a suministrar pruebas fiables que se usarán para la defensa o los procesos legales en caso de que ocurra un uso indebido. Por lo tanto, es importante tomar medidas para preservar la cadena de custodia: registrar quién recopiló cada uno de los elementos, dónde y cuándo se encontraron, y cómo se almacenaron. Puede encontrar orientación adicional detallada sobre cómo preservar la cadena de custodia y organizar y almacenar pruebas de investigaciones en el [Protocolo de Berkeley](#).

Para obtener orientación más a fondo sobre la observación de reuniones públicas, consulte el [Manual para observación de la libertad de reunión pacífica de la OSCE](#).

<sup>3</sup> Puede enviar solicitudes de asistencia para identificar armas o equipamiento a la Omega Research Foundation escribiendo a [info@omegaresearchfoundation.org](mailto:info@omegaresearchfoundation.org)

### Aviso de seguridad para observadores

Nunca ponga en riesgo su seguridad ni la de otras personas para obtener pruebas.

**Manipulación de municiones:** algunos artículos aún pueden estar calientes, contener residuos dañinos o incluso permanecer sin detonar. No recoja dispositivos sospechosos o intactos. Si está recogiendo fragmentos, utilice guantes, evite inhalar gases y colóquelos de forma segura en bolsas selladas.

**Grabación de imágenes:** los observadores deberían evitar colocarse entre las líneas de la policía y los manifestantes cuando las tensiones son altas. Cuando sea necesario, sea discreto mientras filma para disminuir el riesgo de ser apuntado o de confiscación. Tenga siempre presentes las leyes locales en relación con fotografiar o filmar a agentes de policía.

**Compartir imágenes o vídeo:** desenfoque el rostro de los manifestantes o transeúntes antes de compartir fotos o vídeos con el público.

**Notificar a las autoridades:** informe a las autoridades pertinentes o a los agentes policiales de enlace antes de las manifestaciones de que habrá observadores de derechos humanos presentes.

## 2.3 IDENTIFICAR A LOS RESPONSABLES POR EL USO INDEBIDO DE EQUIPAMIENTO

Establecer quién es responsable por el uso indebido de la fuerza o de equipamiento durante las manifestaciones es vital para garantizar la responsabilidad. El análisis de las pruebas no debería enfocarse únicamente en las armas y equipamiento utilizados, sino también en identificar a los organismos del orden público y agentes individuales involucrados.

En algunos contextos, actores no estatales, como milicias, grupos paramilitares u otras fuerzas irregulares también podrían desempeñar un papel en la dispersión de manifestaciones o en la incitación a la violencia.<sup>4</sup> Su participación —ya sea actuando de forma independiente, en colaboración con las autoridades estatales o con el consentimiento de estas— debería ser cuidadosamente documentada.

Cuando observe manifestaciones en persona o cuando revise fotos o vídeos, busque lo siguiente:

**Distintivos y señales de la unidad:** la mayoría de las unidades del orden público llevan un distintivo específico. Por lo general, se ven como parches en los uniformes o emblemas impresos en cascos, escudos o vehículos. Los distintivos y logotipos de la unidad con frecuencia aparecen en los sitios web del organismo policial o en publicaciones oficiales.

**Números de identificación:** muchos países exigen que los oficiales utilicen números de identificación únicos. Estos se muestran en el pecho, mangas, hombreras, en la espalda del uniforme, o en cascos y otro equipamiento. Los números de registro de vehículos y otros detalles identificativos en los vehículos de policía o de transporte también pueden ser útiles. Estos números pueden ayudar a vincular personas con incidentes de abuso. Si es seguro hacerlo,

4 Consulte: [Nicaragua's Ortega and Murillo institutionalize paramilitary groups behind the deaths of over 350 people \(Grupos paramilitares institucionalizados de Ortega y Murillo en Nicaragua tras las muertes de más de 350 personas\)](#) | Internacional | EL PAÍS en inglés, [Iran: Stop using Basij militia to police demonstrations \(Irán: dejen de utilizar a la milicia Basij para vigilar manifestaciones\)](#) - Amnistía Internacional, [India's crackdown in Kashmir: is this the world's first mass blinding? \(Represión India en Cachemira: ¿es esta la primera acción de ceguera masiva en el mundo?\)](#) | Cachemira | The Guardian



© Stephen Michalowicz CC 2.0. Un agente de policía uniformado que muestra la insignia y otros identificadores en el casco, en las hombreras, mangas o pecho.

tome nota o fotografíe estos números de identificación. El hecho de no llevar identificación puede, en sí mismo, constituir una violación de las normas internacionales o la ley nacional, por lo que debe asegurarse de dejar constancia de ello si no se observan datos identificativos.<sup>5</sup> En algunos países, se pueden verificar los números de identificación en bases de datos disponibles al público.

**Oficiales de mando:** si es posible, preste especial atención a los oficiales que dan órdenes. Bajo la ley internacional, un oficial de mando puede tener responsabilidad en las acciones de sus subordinados si puede demostrarse que sabía o que debía haber sabido que los agentes del orden público bajo su mando recurrieron al uso indebido de la fuerza o armas de fuego, y no tomaron medidas para prevenir, suprimir o investigar dicha intervención. Los oficiales de mando pueden identificarse por su posición, generalmente ubicados en el centro detrás de las líneas de la policía, así como por el distintivo de su rango (estrellas, franjas, barras u otros símbolos) gorras de diferente color y otros rasgos distintivos del uniforme. El significado de estos distintivos generalmente se explica en los sitios web del organismo policial o del ministerio gubernamental pertinente. Si es posible identificar al organismo o unidad involucrado, es importante verificar si están autorizados por la ley para utilizar el equipamiento en cuestión. En algunos países puede ser legal llevar ciertas armas letales por parte de las unidades especializadas en control de disturbios. Si se observa al organismo desplegar equipamiento distinto al del alcance autorizado, esto refuerza la evidencia de uso indebido.

5 El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) ha [destacado](#) que utilizar números o nombres de identificación visibles en los uniformes de las fuerzas del orden público representa una salvaguarda clave contra los malos tratos y en la lucha contra la impunidad (apart. 21). En la misma línea el [Comité contra la Tortura \(CAT\)](#) de las Naciones Unidas con frecuencia les recuerda a los Estados que deberían aprobar legislación e implantar requisitos para que cada oficial en servicio utilice identificación visible (apart. 40). El [Comentario general número 37 del Comité de Derechos Humanos](#) (apart. 89), señala que 'para mejorar de manera eficaz la responsabilidad, los agentes del orden público uniformados siempre deberían llevar su identificación en un lugar fácilmente reconocible durante las reuniones públicas'.

## 2.4 DOCUMENTAR LOS DAÑOS OCASIONADOS

Cuando se hace un uso indebido de las armas de las fuerzas del orden, las consecuencias pueden ser devastadoras. Los manifestantes o transeúntes pueden sufrir lesiones graves o potencialmente mortales, discapacidad permanente o trauma psicológico. En algunos casos, el uso de la fuerza en manifestaciones puede matar. Es vital documentar cuidadosamente estos daños para proporcionar las pruebas necesarias para cuestionar estos abusos, abogar por la reforma y apoyar la responsabilidad y la justicia.

Los testimonios personales pueden ser un medio potente para transmitir el impacto humano de la violencia policial y movilizar la atención del público, pero deben ir acompañados de documentación sistemática y rigurosa sobre los daños causados. Los registros detallados e imparciales de lesiones, muertes y efectos psicológicos —recopilados metódicamente y con respeto por la dignidad de las víctimas y supervivientes de los abusos— no solo refuerzan los argumentos para la reforma sino que también ofrecen pruebas vitales para cualquier procedimiento legal en el futuro.

### a) Informes médico-legales

Ya existe un cierto número de recursos detallados que establecen buenas prácticas para documentar daños. El [Protocolo de Estambul](#), por ejemplo, ofrece orientación exhaustiva para investigar, documentar y denunciar la tortura y otros malos tratos —incluido el registro de lesiones sufridas por los supervivientes— gran parte de la cual es directamente aplicable a los casos de violencia policial durante las manifestaciones. En particular, el Protocolo enfatiza la importancia de compilar informes médico-legales, documentos estructurados que establecen hallazgos médicos vinculados a incidentes de presuntos malos tratos. Idealmente, estos informes deberían basarse en un examen clínico completo realizado por profesionales de la salud cualificados. Si se compilan conforme a las normas establecidas en el Protocolo, estos informes formales pueden tener un peso probatorio considerable en procedimientos judiciales.

Sin embargo, en el contexto de la violencia policial en manifestaciones, los supervivientes quizá no tengan acceso inmediato y seguro a médicos o especialistas forenses independientes. En tales casos, los observadores pueden seguir desempeñando un papel valioso al registrar los detalles del caso y, con el consentimiento de los interesados, fotografiar las lesiones. Aunque este tipo de documentación no puede sustituir informes médico-legales formales, puede proporcionar pruebas iniciales importantes para apoyar la defensa o asistir a los profesionales médicos y legales que participen posteriormente.

Para garantizar que esta información sea útil, se deberían documentar los incidentes de forma estructurada y sistemática. El uso de formularios normalizados —como los establecidos en el [Protocolo de Estambul](#) o en el [Kit de Herramientas para Manifestaciones del Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura \(IRCT\)](#)— pueden garantizar que se recopile información clave de forma uniforme, facilitando la identificación de patrones de daño y la combinación o comparación de datos de distintos casos. Las entrevistas a los supervivientes también deberían realizarse de forma coherente con los [Principios de Méndez sobre Entrevistas Efectivas](#). Evite hacer preguntas tendenciosas y, en su lugar, permita al superviviente describir los eventos en sus propias palabras. Las preguntas abiertas, tales como "explíqueme", "cuénteme" o "describa", reducen el riesgo de contaminar los recuerdos de los entrevistados sobre el incidente y es más probable que evoquen recuentos más detallados.

Todos los informes de incidentes deberían tratar de registrar tanta información como sea posible, entre otros:

- **Detalles personales:** registre información que incluya nombre, edad, grupo étnico, condiciones médicas preexistentes o discapacidades de la persona lesionada. Estos pueden ser anonimizados si es necesario para mantener la seguridad.
- **Detalles del incidente:** registre un recuento cronológico claro de lo que sucedió, señalando cuándo, dónde y cómo se utilizó la fuerza. Una cronología estructurada facilita la reconstrucción de la secuencia de los hechos y la verificación del relato con otras pruebas, tales como filmación de vídeo o declaraciones de testigos. Siempre que sea posible, registre también el tipo de arma que se cree que causó la lesión, incluidos detalles como el tipo de irritante químico, calibre o material del proyectil utilizado.
- **Descripción de lesiones:** registre detalles de las lesiones, entre otros, la ubicación, tamaño, forma, color y cualquier cambio en el tiempo. Trate de proporcionar tanto detalle como sea posible y evite términos vagos. Por ejemplo, "*moretón circular, de 4 cm de diámetro, morado oscuro, en la cara exterior del muslo izquierdo*", en lugar de "*moretón en la pierna*". Cuando se toman con cuidado, las fotografías pueden proporcionar algunas de las pruebas más convincentes sobre el uso indebido de la fuerza y lesiones en formas en las que las notas escritas no pueden (consulte el texto del recuadro para obtener orientación práctica). El uso de diagramas corporales, tales como los que se proporcionan en el Protocolo de Estambul, son otro complemento útil a las descripciones escritas, permitiendo a los observadores marcar los lugares de las lesiones y vincularlas a fotografías numeradas. Esto permite crear un mapa de lesiones, particularmente cuando existen múltiples heridas.
- **Tratamiento médico recibido:** observe si la persona asistió al hospital o recibió tratamiento médico para las lesiones y qué tratamiento se le administró. Se deberían recopilar y almacenar de forma segura copias de los informes médicos, escáneres o prescripciones, previo consentimiento.

Además de las pruebas médicas, con frecuencia es útil obtener análisis experto de especialistas en armas o municiones que puedan proporcionar información importante sobre cómo, y en qué contexto, se pudo haber usado un arma. Expertos técnicos, tales como especialistas en balística o ingenieros acústicos, pueden ofrecer evaluaciones independientes sobre cómo funciona un arma y los efectos que produce. Su testimonio podría demostrar, por ejemplo, que un patrón específico de lesiones solamente podría haber sido producido por balas de goma disparadas a corta distancia, en violación a las normas internacionales. Dicho análisis podría ser útil posteriormente para ayudar a los tribunales a determinar si las acciones policiales excedieron lo que razonablemente podría considerarse necesario o proporcional. Esto puede ser vital, ya que la necesidad y la proporcionalidad con frecuencia son bases sobre las cuales los gobiernos tratan de defenderse.

En vista de que la documentación sobre daños es extremadamente delicada, debe tratarse con estricta confidencialidad. Siempre que sea posible, los registros deberían anonimizarse y guardarse en un lugar seguro de forma que se evite su publicación no autorizada. Los procedimientos para mantener una cadena de custodia clara también son esenciales para garantizar que cualquier prueba recolectada siga siendo fiable en investigaciones o procedimientos legales posteriores.



© Physicians for Human Rights. Al fotografiar lesiones haga una toma en primer plano, incluya una escala para mostrar su tamaño con precisión.

### Fotografiar lesiones

**Consentimiento:** la persona lesionada debería entender por qué se están tomando fotos, cómo se almacenarán y quién las verá. El consentimiento debería ser documentado.

**Ángulos y distancias focales:** se debería fotografiar cada lesión desde varios ángulos y en un rango de distancias focales para garantizar que se registren con precisión todos los detalles. Las fotografías de primeros planos pueden mostrar detalles de lesiones que incluyen el color y la forma de cortes o moretones. Las tomas más amplias que muestren la lesión en el contexto de parte o todo el cuerpo de la persona ayudan a demostrar la ubicación de la lesión o el patrón de lesiones en el cuerpo en general. Es especialmente importante captar al menos una imagen que muestre al mismo tiempo la lesión y la cara de la persona como prueba de identificación.

**Escala:** coloque una regla o un objeto común de tamaño conocido (como, por ejemplo, una moneda) junto a la lesión para mostrar el tamaño de la herida. La escala debe estar en el mismo plano que la lesión para evitar distorsiones.

**Iluminación:** utilice luz natural o luz artificial brillante para garantizar imágenes nítidas y enfocadas y evitar distorsiones en el color.

**Cronología:** las lesiones pueden evolucionar; por ejemplo, los moretones pueden oscurecerse o esparcirse después de varias horas y días. Tome fotos tan pronto como sea posible después del incidente y, cuando sea factible, haga un seguimiento entre 24 y 48 horas más tarde, y luego después de varios días. Cada imagen debería etiquetarse con la fecha y hora en la que se tomó.

**Integridad:** conserve siempre los archivos originales. No recorte, filtre ni edite fotos de forma que pueda socavar su autenticidad o valor probatorio.

Para recibir orientación adicional, consulte [Physicians for Human Rights' Basic Guidelines for Taking Forensic Photographs of Physical Injuries and Wounds](#) (Orientaciones básicas para médicos de derechos humanos sobre cómo tomar fotografías forenses de lesiones y heridas físicas)

### Defensa centrada en el superviviente

Los supervivientes son más que fuentes de pruebas; son personas que han sufrido daño y que aún pueden estar enfrentando riesgos. En este sentido, es esencial colocar a los supervivientes en el centro de todos los esfuerzos para documentar la violencia perpetrada en su contra.

**Consentimiento:** los sobrevivientes deben entender por qué se está recopilando información, cómo se va a utilizar y deben tener la libertad de negarse a participar o de retirar su consentimiento en cualquier momento. El consentimiento debe ser un proceso continuo y no una firma en un momento aislado.

**Evite daños mayores:** las preguntas delicadas y el uso de entornos privados pueden ayudar a reducir el riesgo de crear más angustia.

**Seguridad y dignidad:** los supervivientes deberían tener control sobre cómo compartir sus experiencias, incluida la opción de permanecer en el anonimato. La seguridad y dignidad de los supervivientes debería ser la consideración principal en cuanto a hacer públicos testimonios, imágenes o detalles personales.

**Empoderamiento y apoyo:** los supervivientes deberían tener voz en la forma en la que se van a utilizar sus historias, y se les deben ofrecer derivaciones a asistencia médica, psicológica o legal, si es necesario.

## 3. INTERPELAR EL USO INDEBIDO: CONVERTIR LAS PRUEBAS EN ACCIONES

Una vez que se han recopilado pruebas de uso indebido, el siguiente paso es garantizar que se haga un uso efectivo de ellas. La documentación por sí misma no detendrá las prácticas abusivas a menos que esté vinculada a estrategias más amplias que busquen justicia para las víctimas, responsabilice a los perpetradores, restrinjan el flujo de equipamiento abusivo y sensibilicen a la opinión pública. En esta sección se detallan formas prácticas en las que los observadores pueden actuar en base a las pruebas que reúnen para apoyar procesos legales con el objetivo de lograr justicia y reparación, haciendo campaña para detener el comercio de instrumentos de tortura y movilizándolo al público para que apoye las exigencias de cambio. En conjunto, estas estrategias pueden ayudar a convertir la observación y la documentación en reformas significativas que protegen el derecho a la manifestación y evitan futuros abusos.

### 3.1 INICIATIVAS DE APOYO PARA LOGRAR JUSTICIA

Las acciones legales son una herramienta crucial para cuestionar el uso indebido de la fuerza por parte de las fuerzas del orden público durante las manifestaciones. Pueden ofrecer reparación a las víctimas y garantizar la responsabilidad de los perpetradores, y podrían tener impacto más allá de un caso individual y establecer precedentes legales que refuercen la protección para los manifestantes en el futuro.

Los observadores desempeñan un rol fundamental en el apoyo a las víctimas del uso excesivo de la fuerza que buscan responsabilidad e indemnización. Esto incluye preparar y fortalecer las pruebas necesarias para las acciones legales, y ayudar a las víctimas a recorrer canales legales para obtener justicia.

## a) Preparar pruebas para litigios

En el contexto de los procedimientos legales, la tarea principal de una investigación es reunir la mayor cantidad de información posible que sea pertinente, auténtica y probatoria. Los requisitos específicos para las pruebas, incluida la recopilación y tratamiento de datos, dependerá del tipo de procedimiento y se establecerá en las reglas de procedimientos y pruebas del tribunal. Entre las fuentes comunes de pruebas se incluyen el testimonio de víctimas y testigos, informes médico-legales y otros informes forenses, opiniones de expertos, registros oficiales, publicaciones de los medios (vídeos, fotografías, comunicados de prensa) y materiales secundarios de organizaciones de la sociedad civil, mecanismos de las Naciones Unidas e informes sobre derechos humanos de los Estados.

Independientemente de los requisitos probatorios específicos, cierta preparación y prácticas de tratamiento mejorarán la calidad y admisibilidad de sus pruebas.

- Mantenga una cadena de custodia para cada artículo (quién lo manipuló, cuándo, dónde se almacenó y cualquier transferencia) para proporcionar un registro claro desde la recogida hasta la audiencia.
- Asígneles una identificación única, coloque una etiqueta clara y registre metadatos básicos (fecha, lugar y fuente o autor, si los conoce); para los elementos digitales, agregue pequeñas notas técnicas sobre cómo y cuándo se capturó y descargó el archivo.
- Conserve un original intacto ("copia probatoria") y haga todas las revisiones en una copia de trabajo aparte. Registre cualquier cambio, incluido el acto de copiarlo.
- Guarde el material de forma segura con acceso restringido, y haga copias de respaldo de los archivos digitales utilizando la regla "3-2-1" (tres copias, dos tipos de almacenamiento diferentes, una en otro lugar).

Para obtener más orientación sobre cómo guardar y procesar pruebas de investigaciones sobre derechos humanos, consulte el [Protocolo de Berkeley](#).

## b) Identificar mecanismos para la justicia

Una vez que ha recopilado y preparado sus pruebas, el siguiente paso es considerar cuál de los canales potenciales de justicia es más apropiado para su caso. Los observadores deben tener una visión amplia de cualquier denuncia legal potencial, desde los tribunales locales a los organismos internacionales de derechos humanos, y prepararse para seguir múltiples vías, de ser necesario, para hacer que se responsabilice a los perpetradores.

Las acciones para lograr justicia deberían enfocarse en la reparación para las víctimas, tales como la compensación o rehabilitación, así como en la responsabilidad de los agresores. Adicionalmente, en ciertos casos también podría ser factible alcanzar resultados que vayan más allá de lo específico del caso, como reformas policiales o legislativas para prevenir abusos futuros.

El uso indebido de armas y equipamiento policial en manifestaciones puede constituir la violación de uno o más derechos fundamentales, por lo cual es apropiado perseguir resarcimiento legal. En los casos en los que la policía utilice armas menos letales para infringir dolor y sufrimiento intensos, esto podría calificar como tortura o malos tratos bajo la ley penal nacional y los tratados internacionales, tales como la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas (UNCAT). Incluso en los casos en los que no se cumple con la definición estricta de tortura, las víctimas pueden denunciar el uso excesivo de la fuerza como una violación al derecho a la dignidad y la integridad corporal. Otras bases legales incluyen: violaciones al derecho a la vida (si se produjo la muerte o lesiones potencialmente mortales), el derecho a la libertad de reunión pacífica (cuando las autoridades interrumpen las manifestaciones mediante la fuerza de forma injustificada), el derecho a la integridad (si los manifestantes fueron detenidos arbitrariamente) y el derecho a la expresión (si se utilizó violencia para silenciar el disenso).

## Mecanismos nacionales

Muchos organismos internacionales requieren que se agoten primero las vías nacionales para la justicia antes de aceptar denuncias o peticiones. De modo que, siempre que sea posible, inicialmente los observadores deberían asistir a las víctimas que buscan reparación a través del sistema legal de su propio país, al tiempo que documentan cualquier obstáculo que pudiera justificar posteriormente una excepción al agotamiento de los recursos internos.

Si se puede identificar a un agente específico como el perpetrador, o si se puede demostrar que un oficial al mando es responsable por las acciones de los agentes bajo su mando, se debería presentar una denuncia penal para iniciar una investigación independiente con el fin de establecer los hechos y habilitar un juicio por agresión, abuso de autoridad o disposiciones contra la tortura.

### **Estudio de caso: Dilan Cruz, Colombia**

El 23 de noviembre de 2019, Dilan Cruz, un estudiante de 17 años de edad, fue herido por un proyectil bean bag calibre 12 en la parte posterior de la cabeza cuando le dispararon a pocos metros de distancia. Murió dos días después a causa de herida penetrante y traumatismo craneal.

El caso cobró gran importancia en el debate nacional en Colombia sobre el uso de armas menos letales. En 2020, múltiples víctimas interpusieron un escrito de protección alegando violaciones a sus derechos fundamentales a la vida, la integridad y el derecho a protestar y manifestarse públicamente. La Corte Suprema de Justicia falló a su favor ordenando al Estado colombiano tomar medidas para prevenir el uso violento y extendido de armas menos letales. Entre sus órdenes se encuentra la suspensión de las escopetas calibre 12 hasta que la Corte Constitucional confirme garantías adecuadas para su uso responsable y proporcional.

Los familiares de Cruz y sus representantes, el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, también interpusieron una demanda estratégica para garantizar que el caso no fuera juzgado por el sistema de justicia penal militar. Como consecuencia, la Corte Constitucional emitió el fallo SU-190 de 2021, que establece que cuando existen dudas probatorias sobre el vínculo entre los deberes oficiales y un presunto crimen, el caso debe examinarse en los tribunales ordinarios. Actualmente, el caso se encuentra en fase de investigación en el sistema de justicia ordinario.

En algunos contextos, los litigios civiles o constitucionales estratégicos también pueden ser una táctica eficaz. Las víctimas pueden presentar demandas en busca de reparación por lesiones o traumas, la cual ofrezca compensación por los daños causados y también para someter las prácticas policiales al escrutinio público y judicial. Las reglas procesales varían según la jurisdicción, pero la carga de la prueba en las demandas civiles generalmente es menor que en los casos penales. En algunos sistemas, las demandas civiles se unen a los procedimientos penales y pueden quedar suspendidas a la espera del caso penal.

Es importante que los observadores recuerden que la acción legal no es solo cuestión de reacción, sino que también puede ser de prevención. Previamente a manifestaciones importantes, las organizaciones han intentado obtener acciones de cesación y órdenes judiciales que limiten el uso de la fuerza por parte de la policía. Se puede solicitar al tribunal que prohíba el despliegue de armas especialmente peligrosas en una concentración pacífica planificada, o que exija a las autoridades adherirse a orientaciones específicas para el control de multitudes.

Participar en instituciones nacionales de derechos humanos (NHRI), como defensores del pueblo o comisiones de derechos humanos, es otra vía posible. Estos organismos pueden investigar, hacer recomendaciones o incluso iniciar acciones legales en algunas jurisdicciones.

### Mecanismos regionales e internacionales

Después de agotar los procedimientos penales nacionales, los observadores deberían explorar las vías regionales e internacionales disponibles para obtener justicia y reparación. Estas generalmente requieren que se hayan agotado las reparaciones judiciales nacionales, a menos que pueda demostrarse que no estaban disponibles, eran ineficientes o que hubo retrasos injustificados. La elección de un foro específico para una denuncia de derechos humanos puede depender de varios factores, incluidos el tipo de violación, ubicación geográfica de la violación, estado de ratificación del tratado del país en el cual ocurrió la violación, criterios de admisibilidad, celeridad en los procedimientos y éxito en casos similares anteriores. Actualmente, existen mecanismos de derechos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas, y mecanismos de derechos humanos regionales en los continentes africano, americano y europeo, que pueden examinar denuncias individuales contra Estados, pero no existen dichos mecanismos en la región de Asia y el Pacífico.

A nivel mundial, los organismos del tratado de las Naciones Unidas ofrecen varios canales a través de los cuales las víctimas de tortura pueden presentar denuncias. Las denuncias solamente pueden presentarse una vez que se hayan agotado todas las reparaciones nacionales, y únicamente cuando el Estado parte ha ratificado el tratado pertinente y aceptado la competencia del organismo del tratado en cuestión para examinar denuncias individuales. Las víctimas pueden presentar denuncias individuales ante organismos del tratado de las Naciones Unidas incluidos el Comité de Derechos Humanos (CCPR) y el Comité contra la Tortura (CAT). Los mecanismos nacionales de prevención (MNP) pueden presentar informes sobre una situación de preocupación específica, tal como la represión violenta de una protesta social, ante el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes o Castigo (SPT). Asimismo, pueden señalar estas cuestiones al Comité contra la Tortura mediante una comunicación formal dirigida al Comité, con vistas al examen de un país ante dicho órgano del tratado. El Comité de Derechos Humanos (CCPR) es un organismo experto responsable de supervisar el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) por parte de los Estados partes. El CCPR tiene en cuenta las comunicaciones individuales de los Estados que son parte del PIDCP y que han ratificado el Protocolo Opcional. El CAT está compuesto por expertos independientes y puede examinar denuncias individuales en las que el Estado ha ratificado la UNCAT y reconocido la jurisdicción del Comité en virtud del Artículo 22. El estado actual de cada país puede verificarse [aquí](#).

#### **Estudio de caso: Đorović y otros contra Serbia.**

En un ejemplo reciente de acción preventiva, activistas serbios y organizaciones de la sociedad civil plantearon inquietudes sobre el aparente uso por parte de las autoridades de un arma acústica para dispersar multitudes durante una manifestación contra el gobierno en 2025. Preocupados porque el dispositivo se usara en futuras manifestaciones, recopilaron pruebas expertas sobre los efectos de las armas y presentaron una solicitud urgente ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH). El Tribunal respondió otorgando una medida cautelar que ordenaba a Serbia abstenerse de utilizar "armas sónicas" para el control de multitudes y llevar a cabo una "investigación eficaz sobre las acusaciones de que se habían utilizado armas sónicas". Este paso sin precedentes evitó el uso futuro del dispositivo demostrando así el poder de los tribunales regionales para imponer restricciones inmediatas y eficaces sobre las prácticas policiales cuando la seguridad del público está en riesgo.

Los observadores pueden presentar llamamientos urgentes a mandatos de las Naciones Unidas como los del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la tortura, Relator Especial sobre la libertad del derecho a la reunión pacífica y de asociación, Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, que pueden recibir la información y hacer llamamientos urgentes a los Estados en relación con personas en riesgo de violaciones o comunicarse con los Estados sobre violaciones anteriores. No es necesario que se agoten las reparaciones nacionales para presentar información ante Procedimientos Especiales, y aunque los relatores especiales no pueden imponer sanciones, sus intervenciones pueden presionar las autoridades para que investiguen los abusos o modifiquen las políticas.

En el nivel regional, varios tribunales y comisiones de derechos humanos han intervenido activamente para abordar el uso indebido de la fuerza en las manifestaciones. Estos organismos pueden recibir peticiones de personas u organizaciones de la sociedad civil alegando que un Estado ha violado sus obligaciones sobre derechos humanos. Con frecuencia, los sistemas regionales tienen la ventaja de poder emitir fallos o decisiones vinculantes que pueden incluir órdenes de que el Gobierno pague una compensación, enjuicie a los infractores o modifique políticas. También pueden otorgar medidas provisionales o cautelares en casos urgentes para prevenir daños. Los observadores deben estar preparados para asistir a las víctimas a redactar las peticiones y preparar las pruebas que hayan reunido para cumplir con los criterios de admisibilidad y requisitos probatorios de los organismos.

En África, se pueden presentar casos de tortura ante la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHPR), el Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos (ACtHPR) y el Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). Bajo el mandato de su protección, la ACHPR puede aceptar denuncias de personas, organizaciones de la sociedad civil y grupos de personas que consideran que se han violado sus derechos en virtud de la Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos (la Carta Africana). La ACtHPR tiene jurisdicción para examinar casos que impliquen tortura y otras violaciones a los derechos humanos relacionadas con los 30 Estados africanos que ratificaron el Protocolo de la Carta Africana en el momento de la creación del Tribunal. Sin embargo, únicamente la ACHPR puede referir casos a la ACtHPR. Adicionalmente, seis Estados (Burkina Faso, Gambia, Ghana, Malawi, Mali y Túnez) han autorizado al ACtHPR a examinar denuncias presentadas directamente por personas u ONG con estatus de observador ante la ACHPR. El Tribunal de Justicia de la CEDEAO tiene competencia para examinar denuncias individuales o de presuntas violaciones a los derechos humanos incluidos los derechos que se desprenden de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta Africana y el PIDCP. Sin embargo, solamente las personas cuyos países son miembros de la CEDEAO pueden presentar denuncias ante el Tribunal ([aquí](#) encontrará una lista de los actuales miembros).

### **Estudio de caso: Lekki Toll Gate, Tribunal de Justicia de la CEDEAO**

Después del tiroteo de manifestantes desarmados de EndSARS el 20 de octubre de 2020 en el peaje de Lekki, en Lagos, tres supervivientes apoyados por grupos de la sociedad civil nigeriana interpusieron un recurso ante el Tribunal de Justicia de la CEDEAO. El 10 de julio de 2024 el Tribunal declaró a Nigeria responsable de múltiples violaciones, entre ellas la prohibición de tortura y trato cruel, inhumano o degradante, el derecho a la vida, y las libertades de expresión, reunión y asociación. El Tribunal aceptó pruebas de que los demandantes sufrieron tortura física, mental, emocional y psicológica a raíz del uso desproporcionado de la fuerza por parte los cuerpos de seguridad. Ordenó que Nigeria llevará a cabo una nueva investigación y pague una compensación a cada demandante. El fallo demuestra cómo los tribunales regionales pueden reafirmar los derechos de los manifestantes y exigir responsabilidad incluso cuando los procesos judiciales nacionales se estancan.

En Europa, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) puede emitir fallos sobre acusaciones relacionadas con la violación de los derechos y libertades establecidos en el Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (CEDH)<sup>6</sup>. Las solicitudes pueden realizarlas personas, organizaciones de la sociedad civil o Estados. Para que el Tribunal se pronuncie, el Estado del demandante debe haber ratificado el CEDH antes de que ocurriera la violación.

En América, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) funciona en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA). Considera las peticiones presentadas por personas u organizaciones de la sociedad civil sobre presuntas violaciones de derechos protegidos por la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre, la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) y otros tratados interamericanos de derechos humanos, incluida la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. La CIDH examina presuntas violaciones de la CADH con respecto a los Estados que han [ratificado la Convención](#). Para otros Estados miembros de la OEA, los demandantes pueden invocar derechos en virtud de la Declaración Americana y también pueden alegar infracciones de otros tratados de Derechos Humanos de la OEA en la medida en la que el Estado los haya ratificado. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) únicamente puede pronunciarse en casos contra los Estados parte de la CADH que hayan aceptado su jurisdicción. Las personas no pueden presentar solicitudes ante la Corte IDH directamente, en su lugar, los recursos deben presentarse primero en la CIDH, la cual decide si los va a derivar a la Corte<sup>7</sup>.

Los argumentos y estrategias legales que tienen éxito en una jurisdicción con frecuencia pueden adaptarse en otros lugares. Por tanto, cuando se emprende una acción legal en el nivel nacional, regional o internacional, los observadores deberían tratar de compartir sus experiencias y lecciones aprendidas con otras organizaciones de derechos humanos. En vista de que la represión de las manifestaciones a través del uso indebido de armas y equipamiento del orden público se ha convertido un problema mundial, el éxito en un caso puede ofrecer un modelo práctico que otros pueden seguir.

### 3.2 DETENER EL COMERCIO DE INSTRUMENTOS DE TORTURA

Según se describió en la Sección 1, generalmente la policía comete abusos de derechos humanos en las manifestaciones utilizando armas especializadas. Una estrategia para evitar que ocurran dichos abusos es, por lo tanto, hacer campaña para bloquear la importación, adquisición y despliegue de armas y equipamiento intrínsecamente agresivos y garantizar que cualesquiera otras armas para mantener el orden público se prueben rigurosamente y se demuestre que son aptas para su fin antes de usarlas.

Al utilizar las pruebas reunidas sobre el equipamiento utilizado en su país, así como su conocimiento de los controles de comercio nacional, los observadores pueden llevar a cabo varias estrategias para promover el uso de una vigilancia policial más conforme a los derechos humanos y la retirada progresiva de armas asociadas con el uso ilícito de la fuerza.

---

6 Puede acceder a una guía detallada sobre la Convención Europea de Derechos Humanos [aquí](#). Consulte el Artículo 2 y el Artículo 3 de la guía para obtener orientación sobre el derecho a la vida y la prohibición de la tortura respectivamente.

7 Puede acceder a una guía de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en casos relacionados con el uso excesivo de la fuerza aquí: [Cuadernillos de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos](#)

## a) Fortalecer los controles al comercio nacional

La fabricación de armas y equipamientos para mantener el orden generalmente se concentra en un pequeño número de Estados. Por tanto, si un país no es un fabricante de armas importante, entonces es muy probable que parte o todo el equipamiento utilizado por los organismos del orden público se haya importado. Una estrategia para evitar el uso de equipamiento intrínsecamente agresivo es, por lo tanto, presionar para que haya controles de comercio más exigentes que eviten la importación de dichas armas.

Cuando no existen dichos controles de comercio —o las leyes vigentes son débiles— la sociedad civil, incluidos los observadores, pueden hacer campaña para presentar o fortalecer la legislación nacional, utilizando normas internacionales establecidas como modelo. La lista de armas y dispositivos para mantener el orden del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Tortura en 2023 que deberían eliminarse y el Reglamento de la UE contra la tortura ofrecen puntos de referencia útiles y ejemplos de buenas prácticas que las organizaciones de la sociedad civil y otros observadores pueden utilizar para abogar por la reforma.

Si ya existen controles de comercio pertinentes, pero parece que su aplicación es deficiente, entonces la atención debería ponerse en el cumplimiento. Utilice las pruebas reunidas para demostrar con claridad que las normas no se están cumpliendo en la práctica (por ejemplo, la adquisición o uso de elementos prohibidos). Los observadores también pueden abogar por medidas que mejoren el cumplimiento de controles existentes, incluidas sanciones más fuertes para quienes los violen, recursos y capacitación adecuados para agentes de aduanas, y otorgar licencias a los agentes responsables de identificar y detener los envíos ilícitos, así como mayor transparencia e informes públicos de estadísticas de importación pertinentes y razones para la denegación de licencias que habiliten un examen independiente.

## b) Apoyar los controles de comercio regional e internacional

Dependiendo del país, los observadores también pueden tener oportunidad de abogar por controles más estrictos en el nivel regional. Los acuerdos de comercio regional pueden fortalecer las normas en múltiples Estados, así como crear presión externa para la reforma nacional. Actualmente existen varios procesos regionales en funcionamiento para ejercer un mayor control del comercio de armas y equipamiento del orden público en diferentes etapas, incluidos los del [Consejo Europeo](#), la [Unión Europea](#) y la [Unión Africana](#).

Donde existan o estén emergiendo dichas iniciativas, los observadores pueden apoyarlas compartiendo cualquier prueba de uso indebido recopilada a través de informes o comunicaciones a organismos regionales o participando en consultas públicas para garantizar que los nuevos reglamentos aborden las armas y patrones específicos de abuso documentados.

En el nivel internacional también está aumentando el apoyo a un instrumento comercial libre de tortura que prohibiría la promoción y el comercio de equipamiento intrínsecamente agresivo y requeriría controles basados en los derechos humanos sobre otros artículos para mantener el orden. Desde 2017, la Alianza para un Comercio Libre de Tortura —una coalición de 63 Estados iniciada por Argentina, la Unión Europea y Mongolia— ha sido un foro organizador clave para que los gobiernos coordinen acciones para abordar el comercio. En junio de 2019, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la [Resolución 73/304](#), "Hacia el comercio sin tortura: examen de la viabilidad, el alcance y los parámetros de unas posibles normas internacionales comunes". A esta le siguió el informe ([A/74/969, 2020](#)) del Secretario General de las Naciones Unidas y el informe de un Grupo de Expertos Gubernamentales, que reconocieron tanto la importancia como la factibilidad de prohibir el equipamiento intrínsecamente agresivo y regular el comercio de equipamiento para mantener el orden que podría usarse indebidamente para la tortura y otros malos tratos. Como se mencionó anteriormente, en 2023 la Relatora Especial

de las Naciones Unidas Sobre la Tortura también publicó un estudio temático sobre el comercio de equipamiento para mantener el orden en el cual destacó la necesidad de un instrumento vinculante para un comercio internacional libre de tortura.

Como observador, puede presionar a su propio gobierno para que apoye públicamente el proceso de las Naciones Unidas animándolo a unirse a la [Alianza de Comercio Libre de Tortura](#), si no lo ha hecho aún, o a votar a favor de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre este tema. Los observadores también pueden demostrar su apoyo uniéndose a [la Red de Comercio Libre de Tortura](#), una coalición de más 80 organizaciones de la sociedad civil que hace campaña por un Tratado de Comercio Libre de Tortura legalmente vinculante, y firmando la [Declaración de Shoreditch](#) de la Red en la que se reclama la creación de un tratado. La Red se reúne regularmente para planificar la campaña, compartir recursos e información, y construir relaciones entre las organizaciones miembros.

### c) Colaboración más allá de las fronteras

Cuando las probabilidades de fortalecer controles comerciales nacionales sean limitadas, una estrategia alternativa es centrarse en detener el flujo de equipamiento intrínsecamente agresivo en su origen. Si las pruebas que ha reunido sugieren que se han importado armas o equipamiento específicos, entonces los observadores deberían intentar trabajar con organizaciones en el país de origen, las cuales podrían comunicarse con las autoridades de control de exportaciones pertinentes. Compartir las pruebas que ha reunido puede ayudar a organizaciones amigas a crear una campaña convincente basada en pruebas que puede tener el potencial de garantizar la suspensión o denegación de licencias o generar escrutinio público que incite a las empresas a desistir de futuras transferencias. Este enfoque es especialmente eficaz si el país exportador cuenta con controles de exportación bien establecidos sobre la exportación de equipamiento para mantener el orden público.



Granada de humo de CS, de caucho, estallando



Se descubrió que una granada de humo N225 de CS, de caucho, utilizada durante las manifestaciones de Hong Kong en 2019 estaba fabricada por una empresa del Reino Unido.

## Estudio de caso: Reino Unido suspende exportaciones de gas lacrimógeno a Hong Kong, 2019

Durante las protestas en Hong Kong en 2019, por la información e imágenes de equipamiento publicadas online por los manifestantes y grupos locales, este fue identificado por la Omega Research Foundation como fabricado en Reino Unido. Posteriormente, esta información se utilizó con éxito para presionar al Gobierno del Reino Unido para que suspendiera las exportaciones de armas menos letales a Hong Kong.

### d) Promover la responsabilidad corporativa

Otra estrategia para evitar la importación de equipamiento intrínsecamente agresivo es dirigirse a las empresas responsables de la fabricación y suministros de dichas armas. En algunas jurisdicciones, las empresas están vinculadas por obligaciones sobre derechos humanos explícitas, por ejemplo en virtud de las [Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos \(OCDE\)](#), las empresas de los países miembros de la OCDE deben respetar los derechos humanos en todas sus operaciones. Este marco proporciona un mecanismo para que los observadores cuestionen a los proveedores de equipamiento intrínsecamente agresivo presentando denuncias contra las empresas. Si los observadores han identificado a un fabricante en particular y han documentado cómo su equipamiento se utilizó para cometer abusos, pueden presentar una denuncia en la OCDE para obtener reparación. Para ello, los observadores pueden enviar una denuncia (conocida como "instancia específica") al Punto de Contacto Nacional (PCN) de la OCDE —las oficinas gubernamentales que implementan las Directrices— en el país de origen de la empresa. El procedimiento exacto para gestionar las denuncias puede variar ligeramente de una PNC a otra, de modo que verifique los requisitos con la PNC pertinente antes de presentarla. En tanto que el proceso de la OCDE no impone sanciones como lo hace un tribunal, los hallazgos que el proceso produce pueden sensibilizar a la opinión pública y ayudar a promover mejores prácticas comerciales en el futuro.

Al mismo tiempo, el Grupo de Trabajo sobre las actividades empresariales y los derechos humanos de la ONU también desempeña un rol clave en la promoción de la responsabilidad corporativa en los abusos de derechos humanos. El Grupo de Trabajo supervisa cómo los Estados y las empresas aplican los [Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas \(UNGP\)](#) y recientemente aprobó [una declaración](#) del Relator Especial sobre la Tortura llamando a un acuerdo internacional para abordar el comercio de equipamiento para el orden público intrínsecamente agresivo y de otros artículos que pueden ser usados indebidamente para la tortura. Los observadores pueden presentar información sobre empresas o incidentes específicos de abuso que pueden incluirse en informes temáticos y pueden conducir a declaraciones públicas o recomendaciones a los Estados.

Incluso sin utilizar mecanismos formales, destacar los vínculos entre las empresas e incidentes específicos de abuso puede ser una estrategia eficaz. Las empresas son altamente sensibles al daño de la reputación y la confianza de los inversores, y pueden reconsiderar las transferencias para evitar publicidad negativa o el escrutinio de los accionistas. Por ejemplo, los observadores podrían considerar iniciar una campaña pública basada en pruebas que nombre a la empresa y demuestre claramente sus vínculos con los abusos documentados. Los observadores también podrían considerar colaborar con periodistas que pueden investigar a la empresa más exhaustivamente o ayudar a ampliar la historia.

Al nombrar empresas específicas, asegúrese de que cada denuncia esté respaldada por pruebas, evite hacer deducciones sin fundamento y señale con claridad las áreas de incertidumbre. Es esencial seguir prácticas de documentación rigurosas y conservar la cadena de custodia.

Dependiendo de la seriedad de las acusaciones —particularmente cuando se denuncian actividades ilícitas— solicite una revisión legal antes de publicarlas. Los observadores también deberían tratar de contactar a las empresas involucradas con anterioridad, compartir las pruebas y notificarles de sobre las reclamaciones previstas. Esto le ofrece a la empresa el derecho a réplica y la oportunidad de corregir errores, minimizando, por lo tanto, el riesgo de una acción legal.

### **Estudio de caso: Forensic Architecture – Triple Chaser de Safariland**

En 2019, Forensic Architecture puso en marcha Triple-Chaser, una investigación basada en vídeos que entrenaba modelos de visión por ordenador para detectar las granadas de gas lacrimógeno de “Triple-Chaser” de Safariland en fotografías de manifestaciones.

El proyecto se produjo en respuesta a la invitación de la organización a La Bienal de Whitney en 2019 y la creciente controversia sobre los vínculos de Warren B. Kanders, fideicomisario de Whitney, con Safariland.

En medio del escrutinio del Whitney Museum y su directiva, Forensic Architecture y otros artistas retiraron sus obras. Un poco más tarde, Kanders renunció a su cargo en la junta directiva de Whitney, después de lo cual Forensic Architecture y otros artistas retiraron su decisión de retirarse.

Durante un nuevo escrutinio en 2020, en medio del uso de la granada Triple-Chaser por parte de la policía contra activistas de Black Lives Matter, Kanders anunció que su empresa se desprendería de las divisiones dedicadas a la venta de sustancias químicas irritantes.

Este caso ilustra como investigaciones enfocadas y basadas en pruebas combinadas con presión del público y de los medios, pueden suponer costes a la reputación de las empresas que pueden tener un impacto real en las prácticas comerciales.

### **e) Fortalecer los procesos de adquisición y supervisión**

En algunos países, el desafío no son los equipos importados, sino las armas que se han fabricado y adquirido dentro del país. Si en su país existe una industria de armas o seguridad bien establecida, los organismos del orden público probablemente comprarán la mayor parte del equipamiento a fabricantes y proveedores locales. En tales circunstancias, los esfuerzos para fortalecer los controles de importación pueden ser menos efectivos, y sus esfuerzos y trabajo de defensa deberían enfocarse, más bien, en los procesos de adquisición y aprobación de equipamiento para mantener el orden.

Los observadores pueden utilizar los datos sobre el uso indebido de equipos similares en otros contextos para abogar por la realización de pruebas y evaluaciones exhaustivas de todo el equipamiento policial antes de su adquisición y entrega a los agentes, así como por revisiones periódicas de su uso continuado. Las evaluaciones deberían combinar pruebas balísticas independientes con evaluaciones médicas para determinar el riesgo potencial de lesiones. El objetivo de esta prueba es demostrar que el equipamiento es apto para el fin y que se puede usar de forma que cumpla con los derechos humanos. Si las pruebas demuestran que un arma es intrínsecamente imprecisa o propensa a ocasionar lesiones excesivas, no debería considerarse su compra.



© Forensic Architecture. Forensic Architecture utilizó inteligencia artificial para identificar granadas de gas lacrimógeno en manifestaciones.

Al abogar por pruebas integrales, puede ser útil hacer referencia a normas técnicas internacionales establecidas sobre el diseño seguro de armas menos letales. Por ejemplo, en las *Orientaciones de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre Armas Menos Letales para Mantener el Orden Público* (2020) se establecen puntos de referencia para un desempeño aceptable de armas para el orden público, lo cual incluye que los proyectiles de impacto cinético deben ser lo suficientemente precisos para impactar un objetivo en un diámetro de 10 cm del punto de mira previsto a la distancia recomendada. En general, la lista de armas intrínsecamente agresivas del Relator Especial sobre la Tortura ofrece de nuevo un punto de referencia útil para identificar equipamiento que debería ser rechazado inmediatamente por los organismos del orden público.

También es importante abogar por la reevaluación periódica del equipamiento que se encuentra en uso, especialmente después de incidentes que impliquen lesiones graves o la muerte. Si las pruebas reunidas demuestran un patrón de uso indebido o lesiones como consecuencia del uso de un elemento específico del equipamiento, los observadores deberían exigir que las autoridades suspendan su uso hasta que se realicen una evaluación y pruebas. Ya se han dado ejemplos destacados de éxitos en este ámbito logrados por observadores que han identificado elementos concretos que suscitan preocupación y han centrado su labor de defensa en conseguir la retirada de dichas armas.

### Estudio de caso: Retiro de proyectiles de espuma en Cataluña

En febrero de 2021, una joven perdió un ojo después de haber recibido el impacto de un proyectil de espuma disparado por un agente de los Mossos d'Esquadra. Un informe técnico independiente compilado por la Omega Research Foundation examinó el protocolo para el uso de la fuerza que rige el despliegue de proyectiles y descubrió que no fue coherente con las recomendaciones de seguridad del propio fabricante. Mientras que el fabricante advertía que disparar el proyectil a distancias menores a 30 m podía causar lesiones graves, el protocolo señalaba una distancia mínima segura más corta de 20 m. En este incidente, el proyectil se disparó desde aproximadamente 22 m, es decir, 8 m menos que la orientación del fabricante pero, aún así, dentro de una distancia permitida por el protocolo.

En 2023, tras una campaña de presión constante y los llamamientos a la rendición de cuentas por parte de *Irídia* y otras organizaciones de la sociedad civil, la Dirección General de la Policía se comprometió a retirar el proyectil. Este caso demuestra la importancia del escrutinio, lo cual incluye el análisis de expertos independientes de los protocolos policiales sobre uso de la fuerza para garantizar la coherencia entre la normativa de derechos humanos y las orientaciones de seguridad de los fabricantes.

### 3.3 PARTICIPACIÓN DIRECTA EN LOS ORGANISMOS DEL ORDEN PÚBLICO

Una colaboración directa y constructiva con las fuerzas del orden puede, en algunos contextos, crear presión para producir cambios en los reglamentos que reduzcan el riesgo del uso excesivo o ilícito de la fuerza en reuniones públicas. Aunque dicha colaboración quizá no sea posible o apropiada en cada país, donde existan condiciones para el diálogo, esta estrategia puede ser eficaz para acciones de defensa destinadas a lograr mayor transparencia y armonización entre las prácticas policiales nacionales y la normativa internacional sobre derechos humanos.

En primer lugar, cuando existan políticas sobre el uso de la fuerza, manuales operativos o de formación u otros documentos pertinentes que no estén publicados, los observadores y las organizaciones de la sociedad civil pueden alentar a los organismos del orden público a ponerlas a disposición del público. Exigir la divulgación de dichos recursos es un primer paso importante para permitir el escrutinio y crear argumentos basados en pruebas para el cambio. La participación también puede centrarse en reformas de prácticas policiales; por ejemplo, garantizar que los protocolos nacionales reflejen la normativa internacional, garantizando restricciones explícitas sobre los tipos de armas menos letales que pueden utilizarse y abogando por informes obligatorios y un adecuado registro de los hechos.

Además de estos objetivos a largo plazo, la participación directa también puede ser beneficiosa en la preparación para reuniones públicas. En algunos países, los organismos policiales pueden invitar a los organizadores de las manifestaciones, observadores u organizaciones de la sociedad civil a reuniones de coordinación antes de la reunión pública. Las organizaciones deberían considerar los riesgos y beneficios de dichas reuniones antes de participar, ya que, en algunos contextos, dichas reuniones pueden utilizarse para recopilar datos de inteligencia o legitimar acciones policiales posteriormente. Cuando se considere que la participación es segura, estas reuniones pueden utilizarse para aclarar las expectativas de la policía, entender las tácticas propuestas, incluido el potencial despliegue de armas menos letales, y plantear inquietudes específicas con respecto al uso indebido del equipamiento en anteriores ocasiones. Si es apropiado, los observadores también deberían solicitar el nombramiento de una persona de contacto en caso de que se requiera comunicación urgente durante la manifestación.

## Estudio de caso: Diálogo sobre el uso de armas menos letales por parte de la policía en Colombia, 2023



© ONU Derechos Humanos Colombia. En 2023, ONU Derechos Humanos Colombia facilitó el primer diálogo entre el Ministerio de Defensa, la Unidad para el Mantenimiento del Diálogo y el Orden y la sociedad civil sobre el uso de la fuerza y armas menos letales durante protestas sociales.

Como consecuencia de los esfuerzos prolongados por parte de las víctimas de violencia policial y organizaciones de derechos humanos, en 2023 se inició un proceso para modificar los reglamentos que rigen el uso de armas menos letales por parte de la policía colombiana en manifestaciones. El proceso incorporó la opinión de víctimas y de organizaciones de derechos humanos a lo largo de ocho sesiones de trabajo en grupo facilitadas por las Naciones Unidas. En estas sesiones, las víctimas compartieron su experiencia y se propusieron medidas para garantizar la inclusión de normativa internacional pertinente, aclarar la responsabilidad de los mandos, establecer requisitos para el registro de armas y la asignación de municiones, fortalecer la capacitación en derechos humanos, ordenar la supervisión del uso de armas y establecer prohibiciones explícitas sobre el uso indiscriminado de armas menos letales. En 2025, el proceso culminó con la adopción de la Resolución 01840, que presentó el 'Manual para el uso de armas, munición, artículos y dispositivos menos letales (AML) para la Policía Nacional. Este caso demuestra que, cuando las condiciones son favorables, la colaboración y el diálogo directo con las autoridades del orden público puede ser una de las vías más eficaces para garantizar el cambio en la normativa.

### 3.4 MOVILIZAR EL APOYO DEL PÚBLICO

Es esencial lograr una mayor sensibilización de la opinión pública sobre el uso indebido de la fuerza en manifestaciones. Los derechos están en riesgo cuando no se defienden activamente y el apoyo del público a los manifestantes y su indignación ante la violencia cometida contra ellos pueden presionar a los legisladores para avanzar reformas o apoyar la determinación de la responsabilidad de infractores.

Comunicar al público general los daños causados por las armas y equipamiento para mantener el orden puede ser desafiante, particularmente cuando los problemas implícitos son técnicos o sus efectos o consecuencias no son visibles de inmediato. No obstante, existen varias estrategias que los observadores pueden adoptar para comunicar estos daños de manera eficaz y ampliar las experiencias de los sobrevivientes.

## Estudio de caso: MOCAO, Movimiento en Resistencia contra las Agresiones Oculares de Colombia



© IRCT/Keiry Movilla Salazar. Captura de pantalla del vídeo 'Keiry Movilla Salazar, #Colombia: 'We Don't Stay Silent'

El Movimiento en Resistencia contra las Agresiones Oculares del ESMAD (MOCAO) fue fundado por sobrevivientes de graves lesiones oculares sufridas durante manifestaciones en Colombia. El movimiento agrupa víctimas, familiares y activistas de derechos humanos que exigen justicia, reparación y no repetición de dichos abusos.

El trabajo de MOCAO incluye la documentación del traumatismo ocular en el contexto de la vigilancia policial de manifestaciones, la recopilación de testimonios de supervivientes y el trabajo con investigadores y medios de comunicación para destacar el coste humano de las armas menos letales utilizadas en reuniones públicas.

A través de su trabajo, MOCAO ha modificado el discurso público en Colombia para reconocer las lesiones oculares como una dimensión específica del uso indebido de la fuerza por parte de la policía, ha destacado las voces de los sobrevivientes en los espacios civiles y policiales, y se ha asociado con actores de la sociedad civil y académica para recopilar pruebas de lesiones oculares relacionadas con manifestaciones.

De este modo, MOCAO ofrece un modelo para que las organizaciones de base puedan movilizarse con el fin de buscar la reforma de la vigilancia de las manifestaciones a cargo de los principales sobrevivientes y sus historias.

### a) Dar mayor difusión a las historias de los supervivientes

Aunque los informes médico-legales y el registro sistemático de lesiones son esenciales para recopilar pruebas que apoyen los procesos legales, los testimonios y casos de estudio de los supervivientes transmiten el impacto personal y social de las prácticas policiales agresivas de una forma en la que los informes técnicos no pueden. Los relatos de los supervivientes pueden visibilizar no solo las lesiones físicas, sino también el trauma psicológico y las consecuencias a largo plazo para personas, familiares y comunidades. Con frecuencia, estos relatos son más emotivos y accesibles al público y, por lo tanto, pueden ser vitales para explicar los daños del uso indebido de la fuerza por parte de la policía a un público más amplio.

Debido a que estos relatos son profundamente personales, deben recopilarse y utilizarse con cuidado. Los supervivientes deberían sentirse seguros, respetados y con el control de cómo se comparten sus experiencias (ver "defensa centrada en los supervivientes" más arriba). Enfocados de esta forma, los testimonios pueden complementar informes oficiales, sensibilizando aún más a la opinión pública, movilizándola e involucrando a los medios de comunicación de manera que los informes técnicos y las estadísticas por sí mismos no pueden. Es esencial que la divulgación de cualquier historia de supervivientes, y la publicación de cualquier imagen de supervivientes o sus lesiones, se haga con su consentimiento informado y continuo, y con una explicación previa clara de la forma en la que se utilizará el material.

## b) Colaborar con los medios de comunicación

Trabajar con periodistas es una forma eficaz de ampliar su mensaje y destacar las historias de los supervivientes. Los periódicos, las emisoras y las webs de noticias suelen tener un alcance mucho más amplio que los observadores y pueden atraer públicos a los que los observadores, por sí mismos, no podrían llegar. Cuando colabore con medios de comunicación, es importante reconocer que muchos periodistas no son especialistas. Los observadores deben intentar extraer información compleja sobre equipamiento, normativas y el uso de la fuerza en relatos claros y mensajes simples que periodistas no especializados puedan entender y, por lo tanto, comunicar de manera eficaz al público general.

Al mismo tiempo, es importante no sacrificar la precisión en aras de la simplicidad. Para garantizar que la información que han recopilado se transmita con precisión, los observadores deberían tratar de:

- **Indicar claramente las áreas de incertidumbre:** por ejemplo, cuando la identificación de un producto en particular de una empresa es probable pero no concluyente. También podría ser útil explicar los límites de las pruebas disponibles y por qué no pueden ser concluyentes.
- **Ser precisos sobre los detalles técnicos y legales:** algunos casos pueden requerir la comprensión de detalles técnicos (por ejemplo, el calibre específico de un proyectil utilizado) o matices legales. Cuando este sea el caso, es necesario destacar su importancia explícitamente, utilizar terminología exacta y ser preciso sobre los detalles técnicos para evitar que sean omitidos en las comunicaciones.
- **Solicitar aprobar las citas textuales:** esto puede ayudar a reducir el riesgo de interpretaciones erróneas.
- **Ser cautos al hacer declaraciones sobre empresas o personas específicas:** deben asegurarse de que todas las denuncias estén respaldadas por pruebas y deben ofrecer derecho a réplica antes de su publicación.
- **Evitar la jerga técnica:** deben explicar términos como "menos letal" con claridad y utilizando un lenguaje sencillo.
- **Preparar un kit de prensa:** una nota informativa de una página (hechos clave, cronologías y citas), un estudio de caso breve (con consentimiento), imágenes en alta resolución o vídeo con subtítulos y créditos, y enlaces a pruebas principales (por ejemplo, documentos del tribunal, informes de expertos).
- **Anticipar resistencia:** por ejemplo, quizá le hagan preguntas sobre la proporcionalidad o la necesidad, de modo que sería útil preparar respuestas claras basadas en pruebas con antelación.

Cuando sea necesario realizar entrevistas, invierta en capacitar al personal clave para tratar con los medios y prepárelo utilizando preguntas y respuestas que cubran las preguntas más probables o más difíciles, incluidos los desafíos sobre la proporcionalidad y la necesidad.

# RECURSOS ÚTILES

## Herramientas de documentación

eyeWitness to Atrocities. 2025. Disponible en: <https://www.eyewitness.global/>

---

International Rehabilitation Council for Torture Victims. 2025. *Kit de Herramientas para Manifestaciones*. Disponible en: <https://irct.org/protesttoolkit/>.

Información disponible en inglés, francés, árabe, español, ucraniano, bengalí, georgiano, ruso.

---

Comité Nacional para la Prevención de la Tortura de la República Argentina (CNPT) 2024. *Orientación para mecanismos de prevención de la tortura durante manifestaciones públicas*. Disponible en: <https://cnpt.gob.ar/guia-de-actuacion-para-los-mecanismos-de-prevencion-de-la-tortura-en-manifestaciones-publicas/>

Disponible en español, inglés, francés, portugués.

---

Organization for Security and Co-operation in Europe. 2020. *Handbook on Monitoring Freedom of Peaceful Assembly: Second Edition*. Disponible en: <https://www.osce.org/odihr/monitoring-peaceful-assembly>

Disponible en inglés y ruso.

---

Organization for Security and Co-operation in Europe y Omega Research Foundation. 2021. *Guide on Law Enforcement Equipment Used in the Policing of Assemblies*. Disponible en: <https://www.osce.org/odihr/491551>

Disponible en inglés y ruso.

---

Physicians for Human Rights. 2022. *Basic Guidelines for Taking Forensic Photographs of Physical Injuries and Wounds*. Disponible en: <https://phr.org/wp-content/uploads/2022/03/PHR-Guidelines-for-Forensic-Photography-March-2022-FINAL.pdf>

---

United Nations Office of the High Commissioner for Human Rights. 2022. *Berkeley Protocol on Digital Open Source Investigations: A Practical Guide on the Effective Use of Digital Open Source Information in Investigating Violations of International Criminal, Human Rights and Humanitarian Law*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/publications/policy-and-methodological-publications/berkeley-protocol-digital-open-source>

---

## Investigación especializada y comentarios

Red Internacional de Organizaciones de Libertades Civiles y Médicos por los Derechos Humanos. 2023. *Lethal in Disguise 2: How Crowd-Control Weapons Impact Health and Human Rights*. Disponible en: <https://phr.org/wp-content/uploads/2023/03/REPORT-Lethal-in-Disguise-2-PHR-INCLO-March-2023.pdf>

McEvoy, Matthew, Neil Corney, Marina Parras, Rohini J. Haar. 2024. 'State violence against protesters: Perspectives and trends in use of less lethal weapons'. *Torture Journal: Journal on Rehabilitation of Torture Victims and Prevention of Torture*. 34(1): 22-43. Disponible en: <https://tidsskrift.dk/torture-journal/article/view/144275>

Omega Research Foundation. 2025. Disponible en: <https://omegaresearchfoundation.org/omega-resources/>

Socio-Economic Rights Institute of South Africa. 2017. *Student Protests: A legal & practical guide*. Disponible en: [https://seri-sa.org/images/Students\\_rights\\_guide\\_FINAL\\_Nov2017.pdf](https://seri-sa.org/images/Students_rights_guide_FINAL_Nov2017.pdf)

Rubiano, Andrés Juan Guerrero, Daniel Antonio Bernal Martínez, Juan Pablo Fonseca. 2024. 'El Movimiento en Resistencia contra las Agresiones Oculares de MOCAO como movimiento social para la justicia, la reparación y el derecho a la paz y la libertad en Colombia.' *Torture Journal: Journal on Rehabilitation of Torture Victims and Prevention of Torture*. 34(1): 22-43. Disponible en: <https://tidsskrift.dk/torture-journal/article/view/144275>

United Against Torture Consortium. 2025. *Protesting Without Fear: A Policy Framework to End Torture and Ill-Treatment in the Context of Protests*. Disponible en: <https://omegaresearchfoundation.org/reports/protesting-without-fear-a-policy-framework-to-end-torture-and-ill-treatment-in-the-context-of-protests/>

## Recursos legales

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2022. *Cuadernillo de Jurisprudencia No. 25: Orden público y uso de la fuerza*. Disponible en: <https://biblioteca.corteidh.or.cr/adjunto/38987>

European Court of Human Rights. 2025. *Guide on the case-law of the European Convention on Human Rights: Mass Protests*. Disponible en: <https://ks.echr.coe.int/web/echr-ks/all-case-law-guides>

Disponible en árabe, armenio, inglés, francés, georgiano, rumano, turco, ucraniano.

The Law on Police Use of Force. 2025. *Law on Police Use of Force Worldwide: Analysis of Domestic Rules on Use of Force by Law Enforcement*. Disponible en: <https://www.policinglaw.info/>

## Sistemas regionales e internacionales

African Commission on Human and Peoples' Rights. 2017. *Guidelines for the Policing of Assemblies by Law Enforcement Officials in Africa*. Disponible en: <https://achpr.au.int/en/soft-law/guidelines-policing-assemblies-law-enforcement-officials-africa>

---

Office of the Special Rapporteur for Freedom of Expression of the Inter-American Commission on Human Rights. 2019. *Protest and Human Rights: Standards on the rights involved in social protest and the obligations to guide the response of the State*. Disponible en: <https://www.oas.org/en/iachr/expression/publications/>

Disponible en inglés y español.

---

United Nations Office of the High Commissioner for Human Rights. 2011. *Guiding Principles on Business and Human Rights: Implementing the United Nations "Protect, Respect and Remedy" Framework*. Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/720245?v=pdf>

Disponible en los seis idiomas de trabajo de las Naciones Unidas.

---

United Nations Office of the High Commissioner for Human Rights. 2017. *The Minnesota Protocol on the Investigation of Potentially Unlawful Death (2016): The Revised United Nations Manual on the Effective Prevention and Investigation of Extra-legal, Arbitrary and Summary Executions*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/special-procedures/sr-executions/minnesota-protocol>

Disponible en los seis idiomas de trabajo de las Naciones Unidas.

---

United Nations Office of the High Commissioner for Human Rights. 2021. *A/HRC/47/24/Add.3: Guidelines for lawyers in support of peaceful assemblies*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/documents/legal-standards-and-guidelines/ahrc4724add3-guidelines-lawyers-support-peaceful>

Disponible en los seis idiomas de trabajo de las Naciones Unidas.

---

United Nations Office of the High Commissioner for Human Rights. 2022. *Istanbul Protocol: Manual on the Effective Investigation and Documentation of Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (2022 edition)*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/publications/policy-and-methodological-publications/istanbul-protocol-manual-effective-0>

Disponible en inglés, francés, ruso, chino, árabe.

---

Versión original del Protocolo disponible en todos los idiomas de las Naciones Unidas aquí: <https://www.ohchr.org/en/publications/policy-and-methodological-publications/istanbul-protocol-manual-effective>

---

---

United Nations Office of the High Commissioner for Human Rights. 2023. A/78/324: *Thematic study on the global trade in weapons, equipment and devices used by law enforcement and other public authorities that are capable of inflicting torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/documents/thematic-reports/a78324-thematic-study-global-trade-weapons-equipment-and-devices-used>

Estudio disponible en los seis idiomas de trabajo de las Naciones Unidas.

---

# ANEXO 1 – NORMAS REGIONALES E INTERNACIONALES RELATIVAS AL USO DE LA FUERZA EN MANIFESTACIONES POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DEL ORDEN PÚBLICO

Las normas internacionales clave incluyen:

**Código de Conducta de las Naciones Unidas para agentes encargados de hacer cumplir la ley (1979)** - Establece normas éticas y legales básicas para la policía en todo el mundo.

**Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y Armas de Fuego de las Naciones Unidas (1990)** - Establece que se deben agotar los medios no violentos antes de utilizar la fuerza y que las armas de fuego solo pueden usarse cuando sea estrictamente inevitable para proteger la vida.

**Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)**: protege el derecho a la vida (Artículo 6), la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes (Artículo 7) y el derecho a la reunión pacífica (Artículo 21).

**Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas (UNCAT)**: reafirma la prohibición absoluta de tortura y malos tratos que se aplica en todos los contextos, incluidas las manifestaciones.

**Orientaciones de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre Armas Menos Letales para Mantener el Orden Público (2020)**: proporciona orientación detallada sobre el uso lícito de armas policiales comunes, tales como porras, gas lacrimógeno, cañón de agua y proyectiles de impacto cinético.

**Protocolo Modelo para que los Agentes del Orden Promuevan y Protejan los Derechos Humanos en el Contexto de las Manifestaciones Pacíficas (2024)**: ofrece orientación práctica 'para mejorar la capacidad y prácticas de los organismos del orden público para cumplir su deber de promover y proteger los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas'.

**Observación general n.º 37 – CCPR de la ONU (2020)**: ofrece una interpretación autorizada del Artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que protege el derecho a la reunión pacífica.

**Protocolo facultativo de las Naciones Unidas de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes o Castigo (OPCAT)**: establece un sistema de inspección internacional para lugares de detención.

## Normas regionales:

**Convención Americana de Derechos Humanos (Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos):** enfatiza que las armas de fuego nunca deben utilizarse para dispersar manifestaciones.

---

**Convención Europea de Derechos Humanos (Tribunal Europeo de Derechos Humanos):** enfatiza que cualquier uso de la fuerza durante reuniones públicas debe ser el estrictamente necesario y proporcional, y que las armas de fuego solamente pueden utilizarse cuando son absolutamente necesarias para proteger la vida.

---

**Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos (Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos)**

---

**Directrices sobre la vigilancia policial en reuniones públicas (Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, 2017):** adapta la normativa internacional al contexto regional, estableciendo requisitos claros para el uso lícito de la fuerza y restricciones sobre tácticas abusivas.

---

